

# **Plan de Autoprotección**

## **COMPLEJO “LOS PRUNOS”**

ELABORADO CONFORME AL REAL DECRETO 393/2007 POR EL QUE SE APRUEBA LA  
NORMA BASICA DE AUTOPROTECCION



## INDICE

|                                                                                                                                                         |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD .....</b>                                                            | <b>8</b>  |
| 1.1. Emplazamiento y denominación de la actividad .....                                                                                                 | 8         |
| 1.2. Titular de la actividad .....                                                                                                                      | 8         |
| 1.3. Director plan de autoprotección, y del plan de actuación ante emergencias .....                                                                    | 9         |
| <b>CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA .....</b>                                                             | <b>11</b> |
| 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan .....                                                                     | 11        |
| 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan .....                  | 11        |
| 2.3. Clasificación y descripción de usuarios .....                                                                                                      | 14        |
| 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad ..... | 15        |
| 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa .....                                                               | 16        |
| <b>CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS. 18</b>                                                                                     |           |
| 3.1. Ubicación y características de las instalaciones y servicios .....                                                                                 | 18        |
| 3.2. Ocupación del edificio .....                                                                                                                       | 20        |
| 3.3. Evaluación de los riesgos .....                                                                                                                    | 21        |
| <b>CAPÍTULO 4. INVENTARIO, Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN .....</b>                                                            | <b>24</b> |
| 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales .....                                                                       | 24        |
| <b>CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES 26</b>                                                                                        |           |
| 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo .....                                                                      | 26        |
| 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección .....                                                                  | 28        |
| <b>CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS .....</b>                                                                                             | <b>32</b> |
| 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias .....                                                                                            | 32        |
| 6.2. Procedimientos de actuación frente a emergencias .....                                                                                             | 33        |
| 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos .....                                                                                         | 55        |
| 6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación de emergencias .....                                                   | 57        |
| <b>CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR .....</b>                                                             | <b>59</b> |
| 7.1. Protocolo de notificación de la emergencia .....                                                                                                   | 59        |
| 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil .....                                       | 61        |
| 7.3. Formas de colaboración de la Organización de autoprotección .....                                                                                  | 61        |
| <b>CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN .....</b>                                                                                        | <b>64</b> |
| 8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan .....                                                                                   | 64        |
| 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa .....                                                               | 64        |
| 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección .....                                                       | 65        |
| 8.4. Programa de información general para los usuarios .....                                                                                            | 66        |
| 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes .....                                                                                        | 66        |
| 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos .....                                                                            | 67        |
| <b>CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN .....</b>                                                        | <b>69</b> |
| 9.1. Programa de reciclaje de formación e información .....                                                                                             | 69        |
| 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos .....                                                                                                 | 69        |
| Programa de ejercicios y simulacros .....                                                                                                               | 70        |
| 9.3. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección .....                                     | 70        |
| 9.4. Programa de auditorías e inspecciones .....                                                                                                        | 70        |
| <b>CAPÍTULO 10. CONSIDERACIONES FINALES .....</b>                                                                                                       | <b>71</b> |
| <b>ANEXOS</b>                                                                                                                                           |           |

## INTRODUCCIÓN

### OBJETO DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

El presente Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación se desarrolla por encargo de la empresa AQA WELLNESS con el objeto de definir la secuencia de actuaciones dirigidas al control de las emergencias que se puedan producir, la composición de los equipos de emergencia y los esquemas operacionales de desarrollo del Plan.

Adicionalmente, servirá para el cumplimiento de la Normativa Legal aplicable en esta materia, al respecto:

El Plan de Emergencia es una exigencia concreta de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), y se desarrolla según el Real Decreto 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

La Norma Básica de Autoprotección establece en el artículo 2 su ámbito de aplicación conforme al mismo según el anexo I tendrán la obligación de aplicar dicha norma los lugares, recintos o instalaciones en las que se celebren los eventos regulados por la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, siempre que cumplan con las siguientes características: edificio cerrado con capacidad o aforo igual o superior a 2000 personas, o con una altura de evacuación igual o superior a 28 m. Dado lo cual el Centro de la empresa AQA WELLNESS sito en Avenida los Prunos, 98-100 de Madrid no supera dichos límites por lo que no tiene obligación de la elaboración del Plan de Autoprotección aplicando el Real Decreto 393/2007.

La adecuada preparación de la estructura organizativa, y la disponibilidad de los medios humanos y materiales necesarios para luchar contra las emergencias, requieren conocer qué puede pasar probablemente, y cuales pueden ser sus consecuencias.

La emergencia más frecuente en todas las actividades empresariales, y la más destructiva, es el incendio. Un incendio puede tener como consecuencias lesiones personales y daños materiales por efecto del humo y el calor, o por el contacto directo con las llamas. En muchas ocasiones, será necesaria la evacuación de los trabajadores, la prestación de los primeros auxilios y, siempre, la acción de extinción o lucha contra incendios para controlar el fuego y extinguirlo o evitar su propagación.

Los expertos en esta materia consideran que la organización de emergencia contra los incendios es la base más firme para hacer frente a otras emergencias que puedan presentarse, tales como:

- Accidentes con lesiones personales y daños materiales,
- Explosiones, - seguidas o no de un incendio -,
- Derrame de productos químicos,
- Fuga de gases (inflamables, tóxicos, corrosivos),
- Amenaza de bomba,
- Inundaciones y otras emergencias de origen natural.

La organización humana y los medios materiales disponibles para hacer frente a los incendios son utilizables en las otras emergencias con la aportación de algún material específico y la formación y adiestramiento pertinentes de los equipos de intervención.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La normativa Legal aplicable sobre esta materia específica es la siguiente:

- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección
- Artículo 20 “Medidas de Emergencia”, de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- El Código Técnico de la edificación REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación sobre normativa de la edificación, que estableció las Normas Básicas de la Edificación, que deroga el Real Decreto 2177/1996 de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación “NBE-CPI-96, CONDICIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS”.
- Real Decreto 2267/2004 reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, BOE 298 de 14 de diciembre de 1993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- Disposiciones Reglamentarias específicas de la actividad de la empresa
- Ordenanzas Municipales de Incendios



## **DESARROLLO DEL MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN**

En el Real Decreto 393/2007 de la Norma Básica de autoprotección el Plan de Emergencia propiamente dicho se desarrolla en el capítulo VI principalmente. No obstante, para que este Plan cumpla lo requerido en el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y, además, pueda ser utilizado como un “Manual de Autoprotección”, se incluyen también todos los Documentos restantes siguiendo todas las etapas de desarrollo, con la estructura y contenido mínimo que se establece en el Real Decreto 393/2007:

CAPITULO 1: IDENTIFICACIÓN TITULARES / EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

CAPITULO 2: DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD Y MEDIO FISICO

CAPITULO 3: INVENTARIO ANALISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

CAPITULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

CAPITULO 6: PLAN DE ATUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

CAPITULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR

CAPITULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CAPITULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIO DE EMERGENCIAS

ANEXO III: PLANOS

## **CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

- 1.1. Emplazamiento y denominación de la actividad**
- 1.2. Titular de la actividad**
- 1.3. Director plan de autoprotección, y del plan de actuación ante emergencias**

## CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

### 1.1. Emplazamiento y denominación de la actividad

|            |                                                   |
|------------|---------------------------------------------------|
| Actividad: | Instalación deportiva                             |
| Dirección: | Avenida los Prunos, 98-100, Distrito de Hortaleza |
| Teléfono:  | 917432001                                         |
| Fax:       | 917432002                                         |

### 1.2. Titular de la actividad

Este Plan de Autoprotección ha sido redactado a petición de la empresa AQA WELLNESS para el cumplimiento de lo establecido en REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección.

|                      |                                                   |
|----------------------|---------------------------------------------------|
| Empresa:             | <b>AQAWELLNESS S.L.</b>                           |
| Domicilio:           | Avenida los Prunos, 98-100, Distrito de Hortaleza |
| Código Postal:       | 28042                                             |
| Población:           | MADRID                                            |
| Actividad:           | Instalaciones deportivas                          |
| Teléfono:            | 917432001                                         |
| Fax:                 | 917432002                                         |
| C.I.F.:              | B-84894377                                        |
| C.C.C.:              | 28-0163638990-0111-0                              |
| Nº de contrato:      | 1551-175304-09-001-299                            |
| Referencia:          | 2851/CG01393809/MA                                |
| Número Trabajadores: | 13                                                |
| Aforo:               | 1024                                              |

### 1.3. Director plan de autoprotección, y del plan de actuación ante emergencias

| <b>DIRECTOR PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> | <b>AQAWELLNESS S.L.</b>                           |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Dirección:                             | Avenida los Prunos, 98-100, Distrito de Hortaleza |
| Teléfono:                              | 917432001                                         |
| Fax:                                   | 917432002                                         |

| <b>DIRECTOR PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS</b> | <b>JUAN GADEA</b>           |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|
| Dirección:                                       | Avda. de Los Prunos, 98-100 |
| Teléfono:                                        | 917432001                   |
| Fax:                                             | 917432002                   |

## **CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA**

- 2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan**
- 2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan**
- 2.3. Clasificación y descripción de usuarios**
- 2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad**
- 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa**

## **CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA**

### **2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan**

El uso característico del edificio es el lúdico y deportivo en plantas baja, primera y segunda, mientras que en los sótanos el uso principal es el de salas de instalaciones y aparcamiento. Se trata de un edificio exento, que consta de 3 plantas sobre rasante destinadas a uso deportivo y 2 plantas bajo rasante destinadas a garaje-aparcamiento e instalaciones.

### **2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan**

El edificio consta de tres plantas sobre rasante destinadas a uso deportivo y dos bajo rasante destinadas a garaje aparcamiento e instalaciones.

Tiene una superficie de 1.521,6 m<sup>2</sup>, ocupados en su totalidad por la planta baja. Las plantas superiores ocupan 565,4 y 194,8 m<sup>2</sup> respectivamente.

Debido al desnivel existente entre el Paseo de Azaleas y la Avenida de los Prunos (3,0 m aproximadamente), la planta sótano -1 queda bajo rasante en su fachada al Paseo de las Azaleas, mientras que en la fachada de la Avenida de Los Prunos la rasante se sitúa ligeramente por encima de la cota de planta (unos 40 cm). Esto se aprovecha para situar el acceso de vehículos al garaje, que salva el desnivel con una pequeña rampa de entrada.

El uso principal de la planta sótano -1 es el de instalaciones (vasos de compensación de piscinas, equipos de depuración, climatización, centro de transformación, etc). También se sitúan en esta planta los vestuarios de personal, diferenciados por sexo, así como un espacio disponible en reserva que cuenta con un acceso desde las pistas de pádel exteriores.

En planta sótano -2 el uso principal es el de garaje, con aparcamiento para 41 vehículos; bajo la rampa de vehículos se aprovecha el espacio para cuarto de instalaciones destinado a depósitos y bombas de fontanería. Esta planta también cuenta con accesos directos a nivel de la pista polideportiva exterior.

En planta baja se localiza el acceso principal, en la fachada a la calle Petunias, con un gran vestíbulo donde se sitúa el control de acceso. Una vez traspasado el mismo, accedemos a un gran hall que distribuye el acceso a la zona administrativa, el núcleo de comunicaciones verticales del edificio, los vestuarios y una sala deportiva. La cafetería, situada en la fachada de la calle Azaleas, cuenta con un acceso independiente desde el exterior. Los vestuarios ejercen la función de filtro de acceso para la zona deportiva de agua, situada también en esta planta. Cuenta con 2 vasos deportivos y 1 vaso activo o terapéutico, todos ellos situados en un mismo espacio diáfano, de fachadas acristaladas, que ocupa la esquina de la parcela formada por la calle Petunias y la Avenida de los Prunos.

En las plantas superiores se desarrolla la parte del programa que corresponde a tratamientos, balneario y salas deportivas.

En planta primera, se crea una distribución de usos articulada en torno al núcleo vertical del edificio. La zona sur se ocupa con 2 salas deportivas, divididas con tabiques móviles para permitir su integración en un mismo espacio. La zona norte se divide longitudinalmente mediante la creación de una serie de patios ajardinados, destinándose a cabinas de tratamientos la zona que se orienta a la calle Petunias, mientras que la zona de balneario se orienta hacia la fachada que limita con las pistas deportivas exteriores. La conexión visual del

balneario con la zona de piscina se mantiene mediante una pasarela a modo de balcón que une los recorridos entre las escaleras y el ascensor.

En planta 1ª y 2ª, las fachadas del edificio se retranquean respecto a la planta baja para crear una terraza perimetral; además de los patios interiores que articulan los vasos, se disponen pequeños patios en fachada que sirven para iluminar y ventilar las zonas de tratamiento manteniendo su privacidad respecto a la calle.

La planta segunda está destinada a uso balneario, diferenciándose zonas de tratamiento en interior y en exterior, con terrazas-solarium y un vaso piscina exterior.

#### Zona de vasos:

##### VASOS DEPORTIVOS

Para la práctica deportiva se proyectan dos vasos:

Un vaso polivalente de 25 m de largo por 12,50m de ancho 6 calles para la práctica de natación, con una profundidad entre 1,40m y 1,20m. El punto más bajo 1,80m.

Un vaso de actividades con una superficie de agua de 27,00 m² y una profundidad media de 1,00 m, óptima para la iniciación en la natación.

##### VASO ACTIVO

Para uso terapéutico o relax se propone un vaso activo de tratamientos con una superficie de lámina de agua de 48,5 m² y 1,20 metros de profundidad. Acceso a la lámina mediante escaleras y plataforma.

Consta de los siguientes componentes:

18 Jets de agua-aire. Situados en tres zonas, espalda, gemelos y pies.

3 Camas de agua.

1 Cascada/rondo.

1 cañón tipo chorro para cervicales.

4 toberas de masaje ubicadas en pared.

#### Balneario y tratamientos:

El balneario se desarrolla en dos niveles en planta primera y en planta segunda. Se accede a él mediante unas escaleras y un ascensor situados una vez que pasas el filtro del vestuario.

Se disponen los siguientes SERVICIOS:

ZONA DE TRATAMIENTOS Y MASAJES con control de acceso y servicio de lencería.

Consta de seis cabinas donde se realizarán los distintos tratamientos de dermatoterapia, hidroterapia, fisioterapia, masajes y estética.

SAUNA FINLANDESA completa, con todos sus accesorios. Una en planta primera y otra en cubierta al exterior de forma que la propia temperatura exterior haga de contraste con la de la sauna.

Tipo de madera: Abeto Escandinavo. Con Fachada acristalada.

BAÑO DE VAPOR TURCO completo, de generación y control de vapor para cabina de vapor construida en obra. Situado en planta primera.

TERMA situada en balneario de cubierta.

DOS DUCHAS BITÉRMICAS, DOS DUCHAS CUBO equipo para duchas especiales de tratamiento de termoterapia en planta primera, situadas 2 en planta primera y 2 en planta segunda.

FLOTARIUM. Lámina de agua de superficie 9,10 m<sup>2</sup> y profundidad 0,40 m., con alta concentración de sal (imitación sensación de Mar Muerto).

DOS PISCINAS DE TRATAMIENTO DE MUSICOTERAPIA Y CROMOTERAPIA. Situadas una en planta primera y otra en planta segunda con una profundidad de 0,80 m.

JACUZZI. Situado en planta segunda que consta de 10 Jets a diferentes alturas en respaldo y asientos, y 10 placas de aire en asiento y pies.

SOLARIUMS en plantas primera y segunda a diferentes cotas.

#### Vestuarios:

El programa del edificio se completa con una serie de dependencias imprescindibles para el desarrollo de la actividad del centro:

Los vestuarios se sitúan en el eje central de la planta baja del edificio, sirven de apoyo a todas las partes del edificio, ayudan a coserlo y articularlo. Para realizar cualquier actividad en la piscina o balneario pasarán antes a través del filtro de vestuarios.

Los vestuarios se centralizan en este edificio de manera que facilite su mantenimiento y que al mismo tiempo este edificio haga de filtro para el resto de la instalación deportiva ya que el acceso a pistas se hará a través de la segunda planta sótano.

El edificio dispone de dos vestuarios generales, uno para cada sexo. Todo ello se complementa con un vestuario de monitor y una enfermería que abre directamente a la playa de piscina. Los vestuarios de personal se situarán en la primera planta sótano.

Los vestuarios generales están distribuidos de manera que para acceder a la piscina pases antes por la zona de duchas y a través del pediluvio; una zona de aseos separada del resto; y una gran zona para cambiarse equipada con taquillas y bancos.

#### Centro deportivo (salas de actividades):

El edificio alberga tres salas de actividades con funciones distintas para el desarrollo de distintos ejercicios y actividad física.

La sala más grande se sitúa en planta baja, con superficie de aproximadamente 100 m<sup>2</sup>, y desarrollará actividades como gimnasia de mantenimiento,... y en la primera planta una sala para actividades dirigidas y otra de actividades blandas de aproximadamente 50 m<sup>2</sup> cada una.

Las dos salas con un cerramiento acristalado y rodeadas por una gran terraza.

#### Vestíbulo, cafetería y administración:

El vestíbulo es el eje que divide y marca la clara diferencia de los deportes acuáticos de las salas de actividades y el resto de usos que sirven de apoyo a la instalación administración.

En el vestíbulo de planta baja nos encontramos con el control y con los tornos que lo dividen en dos zonas: Una zona de espera y otra zona a modo de distribuidor que dan acceso a las escaleras y al ascensor que cosen verticalmente todo el edificio.

La cafetería tiene entrada desde el exterior de la instalación de manera que no sea utilizada solo por los abonados.

#### Garaje- aparcamiento:



El edificio consta de dos plantas de sótano destinadas a albergar las instalaciones, los vestuarios de personal y un aparcamiento con 41 plazas, situado en planta sótano -2. Por la segunda planta sótano tenemos también los accesos a la ZONA B (pistas de padel, y edificio existente).

Los vasos de las piscinas son registrables en todo su perímetro por la parte inferior de esta manera si hay una avería es fácilmente detectable, se aprovecha para poner debajo de estos los vasos de compensación de la piscina que se utilizarán como descarga del agua del sumidero perimetral de la piscina.

#### Zona de servicio e instalaciones:

En la planta sótano -1 se agrupan todas las instalaciones centrales del edificio: climatización, sala técnica, grupo electrógeno, depuración de agua de vasos, etc... A él se accede directamente desde la entrada situada en Avenida de los Prunos.

### **2.3. Clasificación y descripción de usuarios**

Clasificación de los usuarios del Centro en función de los siguientes ámbitos de trabajo:

- Personal de administración (administrativo)
- Personal de recepción
- Personal de Mantenimiento (instalaciones)
- Monitores deportivos
- Socorristas
- Comercial
- Director de centro

Descripción de usuarios del Centro, según sus funciones:

- Dirección y Administración: Tareas administrativas con uso de ordenador o de documentación.
- Recepción-taquillas: Atención, cobros e información a los usuarios.
- Mantenimiento: Atiende al mantenimiento no específico de las instalaciones del edificio y del mantenimiento del edificio.
- Monitores y socorristas: Personal dedicado al desarrollo y supervisión de actividades deportivas a los clientes, así como velar por su seguridad en las actividades acuáticas.
- Clientes: Público que utiliza las diferentes instalaciones deportivas.

La planificación y organización humanas están dirigidas a reducir las posibles consecuencias de un siniestro, ya que, la más costosa y espectacular instalación resulta insuficiente, si el personal que ha de intervenir no está organizado y formado.

Se pueden considerar como medios humanos, válidos para organizar situaciones de emergencia, el colectivo de empleados (fijos y eventuales) del Complejo Polideportivo.

Según el puesto de trabajo, la distribución total del personal es la siguiente:

|                           |    |
|---------------------------|----|
| Dirección/Administración. | 2  |
| Recepción                 | 3  |
| Monitores                 | 2  |
| Socorristas               | 3  |
| Mantenimiento             | 2  |
| Comercial                 | 1  |
| Total                     | 13 |

El personal de recepción, monitores, socorristas y mantenimiento están a turnos, por lo que el número de trabajadores de estos puestos de trabajo que se encuentran simultáneamente en las instalaciones es aproximadamente el siguiente:

Recepción 1  
Monitores 1  
Socorristas 1  
Mantenimiento 1

Por otra parte, el personal de administración/oficinas puede trabajar con diferentes horarios, siendo de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

El horario del personal disponible, que trabaja en el Centro, permanece en el edificio durante el siguiente horario de apertura al público:

|                       | APERTURA   | CIERRE      |
|-----------------------|------------|-------------|
| - Lunes a viernes     | 8:00 horas | 23:00 horas |
| - Sábados             | 9:00 horas | 22:00 horas |
| - Domingos o festivos | 9:00 horas | 14:00 horas |

Fuera de este horario de apertura puede haber, a determinadas horas, algunos trabajadores en el Centro (personal limpieza, mantenimiento y/o personal de servicio esporádico).

## **2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.**

### **Emplazamiento:**

La parcela está situada en Avenida de los Prunos nº 98-100, del Distrito de Hortaleza en Madrid.

### **Entorno físico:**

La parcela está situada entre la Avenida de los Prunos, Calle Azaleas y Calle Petunias del Distrito de Hortaleza.

Posee una forma romboidal, sensiblemente rectangular, que ocupa toda una manzana, entre las Calles de Petunias (Suroeste), calle Sándalo (Noreste), Avda. de los Prunos (noroeste) y Calle Azaleas (Sureste), correspondiendo los lados mayores a estas dos últimas.

Se trata de una parcela de titularidad municipal dedicada a equipamiento de uso deportivo y tiene una superficie de 13.524,91 m².

En la actualidad, la instalación deportiva consta de :

Zona A: 2 Canchas de Baloncesto y fútbol sala al aire libre, de utilización permanente y uso libre para los vecinos. Superficie ocupada 5.745 m².

Zona B: 12 pistas de padel y pista polivalente central, todas al aire libre, y edificio de servicios comunes con gimnasio, vestuarios, duchas y aseos. Superficie ocupada 6.076 m².

Zona C: Superficie de 1.630 m² en el que se encuentra el nuevo edificio del Complejo Deportivo.

La zona de la parcela donde se sitúa el edificio está separada del resto de la instalación Deportiva por la existencia de un muro pantalla de hormigón armado, puesto que entre ambas zonas hay un desnivel topográfico de unos 8 metros. Dentro de la propia zona, se produce un desnivel longitudinal entre el extremo que linda con la Calle Azaleas hasta el linde con la Avenida de los Prunos de unos 3 metros.

## 2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

El edificio es de fácil acceso para los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.

Todos los elementos estructurales son resistentes al fuego durante un tiempo superior al sector de incendio de mayor resistencia.

El acceso está garantizado ya que los huecos cumplen las condiciones de separación.

No se produce incompatibilidad de usos.

No se colocará ningún tipo de material que por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes....

### **Aproximación a los edificios**

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra, cumplen según proyecto de edificación las siguientes condiciones:

| Anchura mínima libre (m) | Capacidad portante del vial (kN/m <sup>2</sup> ) | Tramos curvos      |                    |                                  |
|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|
|                          |                                                  | Radio interior (m) | Radio exterior (m) | Anchura libre de circulación (m) |
| 14,00                    | 20                                               | -                  | -                  | -                                |

### **Entorno de los edificios**

El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.

### **Accesibilidad por fachadas**

Las fachadas deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Las condiciones que cumplen dichos huecos, según proyecto constructivo, están establecidas en la tabla siguiente.

| Altura máxima del alféizar (m) | Dimensión mínima horizontal del hueco (m) | Dimensión mínima vertical del hueco (m) | Distancia máxima entre huecos consecutivos (m) |
|--------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------|
| 0,20                           | 0,80                                      | 1,20                                    | 21,73                                          |

### **CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS**

- 3.1. Ubicación y características de las instalaciones y servicios**
- 3.2. Ocupación del edificio**
- 3.3. Evaluación de los riesgos**

## CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

### 3.1. Ubicación y características de las instalaciones y servicios

Los edificios y establecimientos están compartimentados en sectores de incendios en las condiciones que se establecen en la tabla, según proyecto constructivo. A los efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial y las escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

Toda zona cuyo uso previsto es diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrada constituye un sector de incendio diferente cuando supera los límites establecidos en el CTE.

| Sector                                                                                              | Superficie construida (m <sup>2</sup> ) | Uso previsto               | Resistencia al fuego del elemento compartimentador |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------|
| Sector 1 Aparcamiento (Pl. Sótano -2)                                                               | 1.002,6                                 | Aparcamiento               | REI-120                                            |
| Sector 2 Sala aljibes (Pl. Sótano -2)                                                               | 68,4                                    | Instalaciones              | REI-120                                            |
| Sector 3 Inst. vaso polivalente (Pl. sótano -1)                                                     | 339,3                                   | Instalaciones              | REI-120                                            |
| Sector 4 Inst. resto de vasos (Pl. sótano -1)                                                       | 215,4                                   | Instalaciones              | REI-120                                            |
| Sector 5 Salas inst.+ vestuarios+ espacio disponible (Planta Sótano -1)                             | 659,0                                   | Instalaciones y vestuarios | REI-120                                            |
| Sector 6 Circulaciones (Pl. sótano -1)                                                              | 55,9                                    | Pública Concurrencia       | REI-120                                            |
| Sector 7 Escaleras y ascensor+zona piscinas+ SPA+gimnasios (Pl. sótano -1, sót. -2, baja, 1ª y 2ª)) | 2382,9                                  | Pública Concurrencia       | REI-120                                            |

#### Ascensores

| Ascensor | Número de sectores que atraviesa | Resistencia al fuego de la caja ( <sup>1</sup> ) | Vestíbulo de independencia | Puerta                     |
|----------|----------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| A-1      | 2                                | EI-120                                           | Vest. en sector garaje     | EI <sub>2</sub> 60-C5 E-30 |
| A-2      | 0                                | -                                                | No                         | -                          |

(<sup>1</sup>) Las condiciones de resistencia al fuego de la caja del ascensor dependen de si delimitan sectores de incendio y están contenidos o no en recintos de escaleras protegidas, tal como establece el apartado 1.4 de esta Sección.

#### Locales de riesgo especial

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (alto, medio y bajo) según los criterios que se establecen en la tabla.

| Local o zona      | Superficie construida (m <sup>2</sup> ) | Nivel de riesgo | Vestíbulo de independencia | Resistencia al fuego del elemento compartimentador (y sus puertas) |
|-------------------|-----------------------------------------|-----------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Calderas          | 66,2                                    | Medio           | Si                         | REI-120 (EI <sub>2</sub> 30-C5)                                    |
| Cont. eléctricos  | 17,1                                    | Bajo            | No                         | REI-120 (EI <sub>2</sub> 60-C5)                                    |
| Centro Transf     | 19,5                                    | Bajo            | No                         | REI-120 (EI <sub>2</sub> 60-C5)                                    |
| Grupo Electrógeno | 13,5                                    | Bajo            | No                         | REI-120 (EI <sub>2</sub> 60-C5)                                    |

### **Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario**

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla de esta sección.

| Situación del elemento      | Revestimiento       |                      |
|-----------------------------|---------------------|----------------------|
|                             | De techos y paredes | De suelos            |
| Zonas ocupables             | C-s2,d0 (mínimo)    | E <sub>FL</sub>      |
| Recintos de riesgo especial | B-s1,d0             | B <sub>FL</sub> -s1  |
| Aparcamientos               | A2-s1,d0            | A2 <sub>FL</sub> -s1 |
| Pasillos Protegidos         | B-s1,d0             | C <sub>FL</sub> -s1  |

### **Medianerías y Fachadas**

Se limita en esta Sección la distancia mínima entre huecos de dos edificios, de dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas. Los puntos de ambas fachadas que no sean al menos EI60 deben estar separadas una distancia d que depende del ángulo que formen los dos paramentos.

| Fachadas                                  |          |                        |
|-------------------------------------------|----------|------------------------|
| Distancia horizontal (m) ( <sup>1</sup> ) |          | Distancia vertical (m) |
| Ángulo entre planos                       | Proyecto | Proyecto               |
| 180°                                      | Ei-60    | 1,00 m<br>Ei-90        |

| Reacción al Fuego                                              |                                     |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Materiales de fachada<br>Con sup > 10% total                   | B-s3d2                              |
| Materiales en cámara ventilada de fachada                      | B-s3d2                              |
| Materiales de Revestimiento de Cubierta<br>Con sup > 10% total | B <sub>ROOF</sub> (t <sub>1</sub> ) |
| Materiales en elementos de ventilación                         | B <sub>ROOF</sub> (t <sub>1</sub> ) |



### 3.2. Ocupación del edificio

| Recinto, planta, sector                       | Uso previsto                   | Superficie útil (m <sup>2</sup> ) | Densidad ocupación (m <sup>2</sup> /pers.) | Ocupación (personas) |
|-----------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------|----------------------|
| Sector 1 Aparcamiento (sótano -2, -1)         | Aparcamiento                   | 1439,8                            | 15                                         | 96                   |
| Sector 2 Instalaciones (Sótano -2)            | Instalaciones                  | 143,4                             | Nula                                       | Nula                 |
| Sector 3 Instalaciones (Sótano -1)            | Instalaciones vaso polivalente | 259,5                             | Nula                                       | Nula                 |
| Sector 4 Instalaciones (Sótano -1)            | Instalaciones resto de vasos   | 143,4                             | Nula                                       | Nula                 |
| Sector 5 Vestuarios (Sótano -1)               | Vestuarios personal            | 29,4                              | 3                                          | 10                   |
| Sector 5 Instalaciones (Sótano -1)            | Instalaciones                  | 116,5                             | Nula                                       | Nula                 |
| Sector 5 Circulaciones (Sótano -1)            | Pasillo vestuarios             | 20,6                              | 2                                          | 11                   |
| Sector 5 Espacio disponible (Sótano -1)       | -                              | 416,6                             | 5                                          | 84                   |
| Sector 7 Vest. Femenino (P. Baja)             | Vestuarios                     | 191,3                             | 3                                          | 64                   |
| Sector 7 Vest. Masculino (P. Baja)            | Vestuarios                     | 195,1                             | 3                                          | 65                   |
| Sector 7 Zona Piscinas (P.Baja) (Lámina Agua) | Zonas Baño                     | 388,2                             | 2                                          | 195                  |
| Sector 7 Zona Piscinas (P.B.) Playas          | Playas                         | 305,2                             | 1,5                                        | 204                  |
| Sector 7 Circulaciones (P.Baja)               | Circulaciones                  | 80,6                              | 2                                          | 41                   |
| Sector 7 Sala actividades (P.Baja)            | Gimnasio sin aparatos          | 117,0                             | 1,5                                        | 78                   |
| Sector 7 Administracion (P.Baja)              | Administración                 | 22,1                              | 10                                         | 3                    |
| Sector 7 Cafetería (P.Baja)                   | Cafetería                      | 35,0                              | 1,5                                        | 24                   |
| Sector 7 Tratamientos (P. 1ª)                 | Publica concurrencia           | -                                 | 2 pers./local                              | 14                   |
| Sector 7 SPA (P. 1ª) (Lámina de Agua)         | Zonas baño                     | 19,5                              | 2                                          | 10                   |
| Sector 7 Saunas (P. 1ª)                       | Saunas                         | 15,5                              | 2                                          | 8                    |
| Sector 7 Gimnasios (P1ª)                      | Sin aparatos                   | 142,5                             | 1,5                                        | 95                   |
| Sector 7 SPA interior (P. 2ª)                 | Zonas baño y sauna             | 23,6                              | 2                                          | 12                   |
| Sector 7 SPA exterior (P. 2ª)                 | Zonas baño y sauna             | 19,8                              | 2                                          | 10                   |
| TOTAL                                         |                                |                                   |                                            | 1024                 |

### 3.3. Evaluación de los riesgos

#### *Evaluación del riesgo de incendio del edificio*

El riesgo de incendio está condicionado y definido, de acuerdo con el procedimiento de evaluación de la Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1984, por:

- La ocupación de personas.
- La superficie de la actividad
- La altura de los edificios

Según la Tabla de Clasificación de Riesgos incluida en el Anexo A de la mencionada Orden, está incluida en el grupo:

- Espectáculos y locales de reunión. Grupo II que incluye los edificios o locales con una capacidad superior a 700 personas y no superior a 1500.

De acuerdo con los parámetros indicados, el COMPLEJO "LOS PRUNOS", se estima que el riesgo de incendio del edificio es:

**ALTO**

#### *Evaluación de riesgos de locales de riesgo especial*

Según proyecto del edificio las superficies que ocupan las instalaciones generales del edificio son las indicadas en la tabla siguiente:

| Local o zona      | Superficie construida (m <sup>2</sup> ) | Nivel de riesgo |
|-------------------|-----------------------------------------|-----------------|
| Calderas          | 66,2                                    | Medio           |
| Cont. eléctricos  | 17,1                                    | Bajo            |
| Centro Transf     | 19,5                                    | Bajo            |
| Grupo Electrógeno | 13,5                                    | Bajo            |

#### *Evaluación de las condiciones de evacuación*

##### **a) Vías de evacuación vertical**

Según proyecto constructivo la anchura de las escaleras se indica en la tabla:

| Escalera                  | Sentido de evacuación (asc./desc.) | Altura de evacuación (m) | Anchura (m) | EVALUACIÓN |
|---------------------------|------------------------------------|--------------------------|-------------|------------|
| Esc.1<br>(P. 2ª-Sót. -1)  | Descend.                           | 8,27                     | 1,20        | ADECUADA   |
| Esc. 2<br>(P.2ª- p. baja) | Descend.                           | 3,95                     | 1,25        | ADECUADA   |
| Esc. 3<br>(baja- Sót. -1) | Descend.                           | 3,91                     | 1,50        | ADECUADA   |

**b) Vías de evacuación horizontal**

| Recinto, planta, sector                       | Uso previsto                   | Ocupación (personas) | Número de salidas | Recorridos de evacuación (m) | Anchura de salidas (m) | EVALUACIÓN |
|-----------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|-------------------|------------------------------|------------------------|------------|
| Sector 1 Aparcamiento (sótano -2, -1)         | Aparcamiento                   | 96                   | 2                 | Max. 47,0                    | 1,65                   | ADECUADA   |
| Sector 2 Instalaciones (Sótano -2)            | Instalaciones                  | Nula                 | -                 | -                            | -                      | ADECUADA   |
| Sector 3 Instalaciones (Sótano -1)            | Instalaciones vaso polivalente | Nula                 | -                 | -                            | -                      | ADECUADA   |
| Sector 4 Instalaciones (Sótano -1)            | Instalaciones resto de vasos   | Nula                 | -                 | -                            | -                      | ADECUADA   |
| Sector 5 Vestuarios (Sótano -1)               | Vestuarios personal            | 10                   | 1                 | 41,1                         | 0,82                   | ADECUADA   |
| Sector 5 Instalaciones (Sótano -1)            | Instalaciones                  | Nula                 | -                 | -                            | -                      | ADECUADA   |
| Sector 5 Circulaciones (Sótano -1)            | Pasillo vestuarios             | 11                   | 2                 | 14                           | 1,22                   | ADECUADA   |
| Sector 5 Espacio disponible (Sótano -1)       | -                              | 84                   | 3                 | 30                           | 0,82                   | ADECUADA   |
| Sector 7 Vest. Femenino (P. Baja)             | Vestuarios                     | 64                   | 2                 | 32,2                         | 0,82                   | ADECUADA   |
| Sector 7 Vest. Masculino (P. Baja)            | Vestuarios                     | 65                   | 2                 | 25,2                         | 0,82                   | ADECUADA   |
| Sector 7 Zona Piscinas (P.Baja) (Lámina Agua) | Zonas Baño                     | 195                  | 2                 | 41,8                         | 1,02                   | ADECUADA   |
| Sector 7 Zona Piscinas (P.B.) Playas          | Playas                         | 204                  | 2                 | 41,8                         | 1,02                   | ADECUADA   |
| Sector 7 Circulaciones (P.Baja)               | Circulaciones                  | 41                   | 1                 | 18,0                         | 4,40                   | ADECUADA   |
| Sector 7 Sala actividades (P.Baja)            | Gimnasio sin aparatos          | 78                   | 1                 | 31                           | 1,6                    | ADECUADA   |
| Sector 7 Administración (P.Baja)              | Administración                 | 3                    | 1                 | 14                           | 0,82                   | ADECUADA   |
| Sector 7 Cafetería (P.Baja)                   | Cafetería                      | 24                   | 1                 | 8,0                          | 1,0                    | ADECUADA   |
| Sector 7 Tratamientos (P. 1ª)                 | Publica concurrencia           | 14                   | 2                 | 25                           | 0,82                   | ADECUADA   |
| Sector 7 SPA (P. 1ª) (Lámina de Agua)         | Zonas baño                     | 10                   | 2                 | 12                           | 0,82                   | ADECUADA   |
| Sector 7 Saunas (P. 1ª)                       | Saunas                         | 8                    | 2                 | 19,5                         | 0,82                   | ADECUADA   |
| Sector 7 Gimnasios (P1ª)                      | Sin aparatos                   | 95                   | 2                 | 17                           | 1,65                   | ADECUADA   |
| Sector 7 SPA interior (P. 2ª)                 | Zonas baño y sauna             | 12                   | 2                 | 21,9                         | 1,0                    | ADECUADA   |
| Sector 7 SPA exterior (P. 2ª)                 | Zonas baño y sauna             | 10                   | 2                 | 19                           | 0,82                   | ADECUADA   |

## **CAPÍTULO 4. INVENTARIO, Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN**

### **4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales**

## CAPÍTULO 4. INVENTARIO, Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

### 4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales

- La exigencia de disponer de instalaciones de detección, control y extinción del incendio viene recogida en la Tabla de esta Sección en función del uso previsto, superficies, niveles de riesgo, etc. La ubicación de dichos medios aparece en los planos del Anexo.
- Aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que deban estar integradas y que deban constituir un sector de incendio diferente, deben disponer de la dotación de instalaciones que se indica para el uso previsto de la zona.
- El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el apartado 3.1. de la Norma, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre) y disposiciones complementarias, y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

| DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN          |                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| USO PREVISTO                                     | SISTEMA                       | NORMA                                                                                                                                                                                                                                                                           | PROYECTO                                                                                                                                                                |
| EN GENERAL<br>Todos los sectores                 | Extintores portátiles         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 extintor eficacia 21 A-113B cada 15 m. recorrido.</li> <li>• 1 extintor eficacia 21 A-113B en locales de riesgo especial</li> </ul>                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CUMPLE</li> <li>• 1 extintor eficacia 21 A-113B en sala calderas, contadores electricos, grupo electrogénico y C.T.</li> </ul> |
|                                                  | BIE                           | Zonas de riesgo especial alto                                                                                                                                                                                                                                                   | NO PROCEDE                                                                                                                                                              |
|                                                  | Ascensor de emergencia        | Plantas con altura evacuación >50 m.                                                                                                                                                                                                                                            | NO PROCEDE                                                                                                                                                              |
|                                                  | Hidrantes exteriores          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura evacuación descend.&gt;28 m.</li> <li>• Altura evacuación ascend.&gt;6 m.</li> <li>• Establecimientos con densidad de ocupación&gt; 1p/5 m<sup>2</sup> y 2000 m<sup>2</sup>&lt;sup. Constr.&lt;10000 m<sup>2</sup></li> </ul>   | NO PROCEDE                                                                                                                                                              |
|                                                  | Inst. automática de extinción | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Altura evacuación descend.&gt;80 m.</li> <li>• Cocinas con potencia &gt;20kW uso hospitalario o residencial público</li> <li>• Cocinas con potencia&gt;50Kw resto usos</li> <li>• C. T. ( según caract., potencia y acceso)</li> </ul> | NO PROCEDE                                                                                                                                                              |
| PÚBLICA<br>CONCURRENCIA<br>( Sector 6, sector 7) | BIE                           | Establecimientos con sup. Constr.> 500 m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                           | CUMPLE                                                                                                                                                                  |
|                                                  | Columna seca                  | Altura evacuación.>24 m.                                                                                                                                                                                                                                                        | NO PROCEDE                                                                                                                                                              |
|                                                  | Sistema de alarma             | Ocupación> 500 personas                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE                                                                                                                                                                  |
|                                                  | Sistema de detección          | Superficie. Constr.> 1000 m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                        | CUMPLE<br>Sist. Manual y automático                                                                                                                                     |
|                                                  | Hidrantes exteriores          | Recintos deportivos con 5000 m <sup>2</sup> <sup. Constr.< 10000 m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                 | NO PROCEDE                                                                                                                                                              |
| APARCAMIENTO<br>(Sector 1)                       | BIE                           | Superficie Constr.> 500 m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE                                                                                                                                                                  |
|                                                  | Columna seca                  | Siempre que existan más de 3 plantas bajo rasante o más de 4 sobre rasante                                                                                                                                                                                                      | NO PROCEDE                                                                                                                                                              |
|                                                  | Sistema de detección          | Superficie Constr.> 500 m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE<br>Sist. Manual y automático                                                                                                                                     |
|                                                  | Hidrantes exteriores          | 1000 m <sup>2</sup> <sup. Constr.< 10000 m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                         | NO PROCEDE                                                                                                                                                              |
|                                                  | Inst. automática de extinción | Aparcamientos robotizados                                                                                                                                                                                                                                                       | NO PROCEDE                                                                                                                                                              |
| APARCAMIENTO<br>(Sector 1)                       | Instalación de Ventilación    |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                         |

## **CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**

- 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo**
- 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección**

## CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

### 5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

El mantenimiento preventivo consiste en actuar en los equipos o instalaciones, a través de inspecciones o revisiones, para tratar de evitar que se produzcan, entre otros, incendios.

Del conjunto de inspecciones y revisiones reglamentarias que se deben practicar en los equipos e instalaciones de la empresa, se destacan los siguientes:

| INSTALACIÓN                                                                                     | TIPOS<br>(Especificaciones técnicas) | Nº | NORMATIVA DE APLICACIÓN                                                                                                                                                     | DOCUMENTO A PRESENTAR JUSTIFICANTE                                                     | PERIODICIDAD           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Ascensores y montacargas                                                                        |                                      |    | RD 2291/1985. Reglamento de aparatos de elevación y Manutención.<br>RD 474/1988 Disposiciones de Consejo de la CE 84/528/CEE sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico | Acta de inspección periódica por Entidad Colaboradora de la Administración             | Bianual                |
|                                                                                                 |                                      |    |                                                                                                                                                                             | Contrato con conservador autorizado                                                    | Mensual                |
| Instalación eléctrica de baja tensión                                                           |                                      |    | RD 842/2004. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión                                                                                                                    | Certificado emitido por Organismo de control                                           | Inicial/ Cinco años    |
|                                                                                                 |                                      |    | Orden 7955/2006. Mantenimiento e inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia                                                        | Contrato de mantenimiento y revisión<br>Inspección por OCA                             | Anual<br>Cinco años    |
| Centrales eléctricas y centros de transformación                                                | KV=                                  |    |                                                                                                                                                                             | Contrato con Empresa instaladora autorizada                                            | Anual                  |
|                                                                                                 |                                      |    | RD 3275/82. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación                                              | Acta de inspección periódica por Entidad Colaboradora de la Administración             | Tres años              |
| Depósitos de productos inflamables, combustibles, comburentes, tóxicos, explosivos y corrosivos | Producto=                            |    | RD 668/1980. Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos                                                                                                          | Certificado emitido por Entidad Colaboradora de la Administración                      | Cinco años             |
| Instalaciones frigoríficas: cámaras, instalaciones fijas de acondicionamiento de aire.          | PX V= Potencia térmica=              |    | RD 3099/77. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas                                                                                               | Registro por parte del usuario<br>Acta de revisión periódica por frigorista autorizado | Anual                  |
|                                                                                                 |                                      |    | RD1244/79. Reglamento de aparatos a presión. ITC 09                                                                                                                         | Acta de inspección periódica por Entidad Colaboradora de la Administración si PX V >40 | Diez años y cinco años |
|                                                                                                 |                                      |    |                                                                                                                                                                             | Si PXV < =40 Acta de inspección de frigorista autorizado                               |                        |



| INSTALACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TIPOS<br>(Especificaciones técnicas)            | Nº | NORMATIVA DE APLICACIÓN                                                 | DOCUMENTO A PRESENTAR JUSTIFICANTE                                                  | PERIODICIDAD      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Instalaciones frigoríficas: cámaras, instalaciones fijas de acondicionamiento de aire.                                                                                                                                                                                                                  |                                                 |    | RD 1751/98.Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios ITC 08 | Potencia térmica entre 100- 1000 KW . Contrato con mantenedor autorizado            | Mensual           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                 |    |                                                                         | Potencia térmica > 1000 KW . Contrato con mantenedor autorizado                     | Quincenal         |
| Calderas:A) Vapor o agua sobrecalentada cuya presión>0,5 kg/cm2 y la relación P*V>0,005. B) Agua caliente cuya P> 200.000 Kcal/h (232,5 kW) o P*V>10 C) Fluido térmico P> 25000 Kcal/h, P> 10 kg/cm2 si es de circulación forzada o > 5 Kg/cm2 si la circulación no es forzada                          | PX V=<br>Potencia térmica=                      |    | RD 1244/79. Reglamento de aparatos a presión. ITC 01                    | Libro de registro de la revisión periódica por el fabricante o Entidad Colaboradora | Anual             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                 |    | RD 1244/79. Reglamento de aparatos a presión. ITC 01/12                 | Si PXV >25. Acta de inspección Entidad Colaboradora                                 | 5/10/3 años       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                 |    |                                                                         | Si PXV < =25 Acta de inspección de conservador autorizado                           |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                 |    | RD 1751/98.Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios ITC 08 | Potencia térmica entre 100- 1000 KW . Contrato con mantenedor autorizado            | Mensual           |
| TUBERÍAS :A) Vapor o agua sobrecalentada con P de la caldera > 200.000 Kcal/h, o presión>0,5 kg/cm2 y la relación P*V>0,005. B) Agua caliente cuya P> 200.000 Kcal/h o P*V>10 C) Fluido térmico P> 25000 Kcal/h, P> 10 kg/cm2 si es de circulación forzada o > 5 Kg/cm2 si la circulación no es forzada |                                                 |    | RD 1244/79. Reglamento de aparatos a presión. ITC 02                    | Autorización de instalación y puesta en servicio                                    |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                 |    |                                                                         | Prueba de presión<br>Inspección general                                             | 5 años<br>10 años |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                 |    |                                                                         | Si PXV > 45000 (oxígeno). Entidad Colaboradora                                      | 5 años<br>15 años |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                 |    |                                                                         | Si PXV <= 55000 (nitrógeno). Certificado por conservador autorizado                 |                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                 |    |                                                                         | Si PXV > 55000 (nitrógeno). Entidad Colaboradora                                    |                   |
| Almacenamiento de aire comprimido (P*V>7,5). Excluidos P<0,5 bar y P*V <0,02                                                                                                                                                                                                                            |                                                 |    | RD1244/79. Reglamento de aparatos a presión. ITC 17                     | Acta de la Entidad Colaboradora de la Administración (Prueba hidrostática)          | Diez años         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                 |    |                                                                         | Documento de realizar la inspección por parte del usuario                           | Anual             |
| Aparatos para la Preparación Rápida de Café                                                                                                                                                                                                                                                             | V=4l<br>Potencia=1,5 kw<br>Px V<300<br>Pmax<2 b |    | RD 1244/79. Reglamento de aparatos a presión. ITC 14                    | Puesta en funcionamiento. Inspección y prueba de presión                            | Cinco años        |

## 5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

Todos los equipos y sistemas de protección contra incendios existentes en la empresa deben ser mantenidos de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI).

En el mismo se establecen dos tipos diferentes de revisiones:

- Las que pueden ser realizadas por el personal del propio usuario, indicadas en la Tabla 1 del Apéndice 2 del RIPCI.
- Las que deben ser realizadas por personal especializado de las empresas mantenedoras autorizadas, que están indicadas en la Tabla 2 de dicho Apéndice 2.

La empresa que lo desee, como es lógico, puede contratar también con una empresa mantenedora autorizada las revisiones de mantenimiento que el Reglamento establece que pueden realizarse por el usuario.

De cada una de las revisiones periódicas, tanto de las efectuadas por personal propio como por los mantenedores autorizados, se mantendrá un Registro escrito.

Se adjuntan a continuación las instrucciones de mantenimiento de los equipos y sistemas disponibles en la Empresa, en las que se han refundido los dos tipos de revisiones para cada uno de los equipos y sistemas.

### PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS TÉCNICOS

#### EXTINTORES MÓVILES DE INCENDIO

| <b>REVISIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR POR EL USUARIO<br/>(O EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CADA TRES MESES                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación de la buena accesibilidad, señalización y buen estado aparente de conservación.</li> <li>• Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etiqueta, manguera.</li> <li>• Comprobación del estado de la carga (peso y presión) del extintor en su caso.</li> <li>• Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)</li> </ul> |
| <b>REVISIONES A REALIZAR POR EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA</b>                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CADA AÑO                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación del peso y presión en su caso.</li> <li>• En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión, se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</li> <li>• Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</li> </ul>                                                              |
| CADA CINCO AÑOS                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP 5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre Extintores de incendios</li> </ul>                                                                                                                                                                                   |

### BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

| <b>REVISIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR POR EL USUARIO<br/>(O EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CADA TRES MESES                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.</li> <li>• Comprobación por inspección de todos los componentes procediendo a desenrollar las mangueras en toda su extensión y accionando la boquilla en todas sus posiciones.</li> <li>• Comprobación de la presión de servicio indicada en el manómetro.</li> <li>• Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.</li> </ul>                      |
| <b>REVISIONES A REALIZAR POR EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA</b>                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| CADA AÑO                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmontaje de la manguera y ensayo a presión normal de la red, en lugar adecuado.</li> <li>• Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.</li> <li>• Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.</li> <li>• Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.</li> </ul> |
| CADA CINCO AÑOS                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La manguera debe ser sometida a una prueba de 15 Kg/cm<sup>2</sup>.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

### APARATOS PARA EL ALUMBRADO DE SEGURIDAD (\*)

| <b>REVISIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR POR EL USUARIO<br/>(O EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA)</b>                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CADA TRES MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación del funcionamiento de cada equipo de alumbrado (es suficiente la desconexión).</li> <li>• Limpieza de los aparatos, incluso por el interior de la pantalla.</li> <li>• Sustitución de lámparas en caso de ser necesario.</li> <li>• Sustitución del equipo en caso de ser necesario.</li> </ul> |

(\*) No incluido en el reglamento

**SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS****REVISIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR POR EL USUARIO  
(O EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA)**

CADA TRES MESES

- Comprobación del funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).
- Sustitución de pilotos, fusible, etc., defectuosos.
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).
- Funcionamiento de señales ópticas y acústicas en punto de control (\*).
- Inspección visual de los detectores en zonas donde haya acumulación de polvo, vapores o nieblas (\*).

**REVISIONES A REALIZAR POR EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA**

CADA AÑO

- Verificación integral de la instalación.
- Limpieza del equipo de centrales y accesorios.
- Verificación de las uniones roscadas o soldadas.
- Limpieza y reglaje de relés.
- Regulación de tensiones e intensidades.
- Verificación de los equipos de transmisión de la alarma.
- Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro.

(\*) No incluido en el reglamento.

## **CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS**

- 6.1. Identificación y clasificación de las emergencias**
- 6.2. Procedimientos de actuación frente a emergencias**
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos**
- 6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación de emergencias**

## **CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS**

El Plan de Autoprotección pretende conseguir que cualquier incidente que pueda afectar a las instalaciones del COMPLEJO “LOS PRUNOS”, gestionado por AQAWELLNESS, tenga una incidencia mínima o nula sobre:

1. Las personas (Visitantes y Empleados)
2. Las propias instalaciones
3. La continuidad de las actividades.

Para conseguirlo, debe lograrse la coordinación, en tiempo y lugar, en caso de emergencia, de las personas afectadas y de los medios de protección existentes de tal manera que se usen eficazmente para lograr, según la emergencia:

1. Una rápida evacuación de los locales
2. El control de la emergencia (por ejemplo, la extinción del incendio).
3. La limitación de los daños materiales

La adecuada preparación de la estructura organizativa, y la disponibilidad de los medios humanos y materiales necesarios para luchar contra las emergencias, requieren conocer qué puede pasar probablemente, y cuales pueden ser sus consecuencias.

La emergencia más frecuente en todas las actividades empresariales, y la más destructiva, es el incendio. Un incendio puede tener como consecuencias lesiones personales y daños materiales por efecto del humo y el calor, o por el contacto directo con las llamas. En muchas ocasiones, será necesaria la evacuación de los trabajadores, la prestación de los primeros auxilios y, siempre, la acción de extinción o lucha contra incendios para controlar el fuego y extinguirlo o evitar su propagación.

Los expertos en esta materia consideran que la organización de emergencia contra los incendios es la base más firme para hacer frente a otras emergencias que puedan presentarse, tales como:

- accidentes con lesiones personales y daños materiales,
- explosiones, - seguidas o no de un incendio -,
- derrame de productos químicos,
- fuga de gases (inflamables, tóxicos, corrosivos),
- amenaza de bomba,
- inundaciones y otras emergencias de origen natural.

La organización humana y los medios materiales disponibles para hacer frente a los incendios son utilizables en las otras emergencias con la aportación de algún material específico y la formación y adiestramiento pertinentes de los equipos de intervención.

### **6.1. Identificación y clasificación de las emergencias**

#### **SEGÚN SU TIPO**

Las posibles situaciones de emergencias, que se consideran que pueden producirse son las siguientes:

- Accidente con lesiones personales/enfermedad
- Incendio y/o explosión
- Fuga de gas inflamable
- Fuga de gas tóxico
- Derrame de productos químicos
- Amenaza de bomba

## SEGÚN SU GRAVEDAD

Según su gravedad las emergencias se clasifican en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias como:

- **CONATO DE EMERGENCIA:** Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.
- **EMERGENCIA PARCIAL:** Accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Sus efectos se limitan al sector y no afectan a los sectores colindantes ni a terceras personas.
- **EMERGENCIA GENERAL:** Accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comporta la evacuación de las personas de determinados sectores o de todo el edificio.

### 6.2. Procedimientos de actuación frente a emergencias

La organización prevista deberá garantizar la secuencia de actuación siguiente:

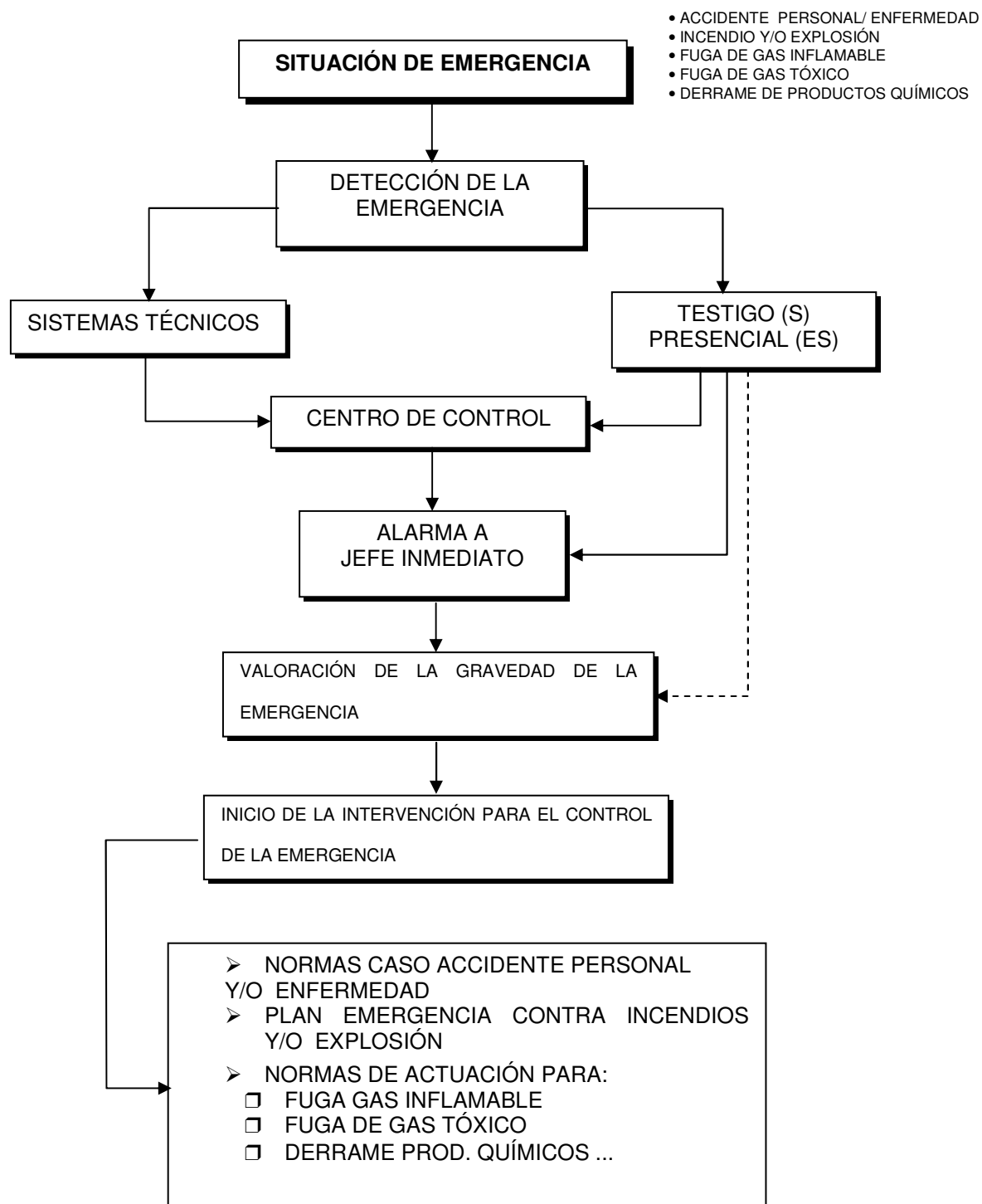
1. **DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA**
  - Por medios técnicos: Detección automática de incendios, de metales, etc.
  - Por medios humanos: Empleados y/o Visitantes.
2. **ALERTA**, al Jefe de Emergencia y/o Central de Alarmas.
  - Poner en acción a los equipos de intervención:
    - Interiores (personal del centro).
    - Exteriores (bomberos, policía, ...).
3. **ALARMA Y EVACUACIÓN** de los ocupantes (empleados y/o visitantes) del Sector afectado.
4. **INTERVENCIÓN** para el control de la emergencia.
5. **APOYO**, para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.
6. **PRIMEROS AUXILIOS**, si llega a ser necesario.

Para las distintas situaciones de emergencias que pueden producirse se ha procedido a elaborar las normas de actuación en cada supuesto.

Es preciso que dichas normas de actuación sean conocidas por el personal en plantilla del establecimiento y/o de nueva incorporación a la misma, para su cumplimiento bajo circunstancias de emergencia.

El esquema de principio general de las actuaciones para el control de una emergencia es el siguiente:

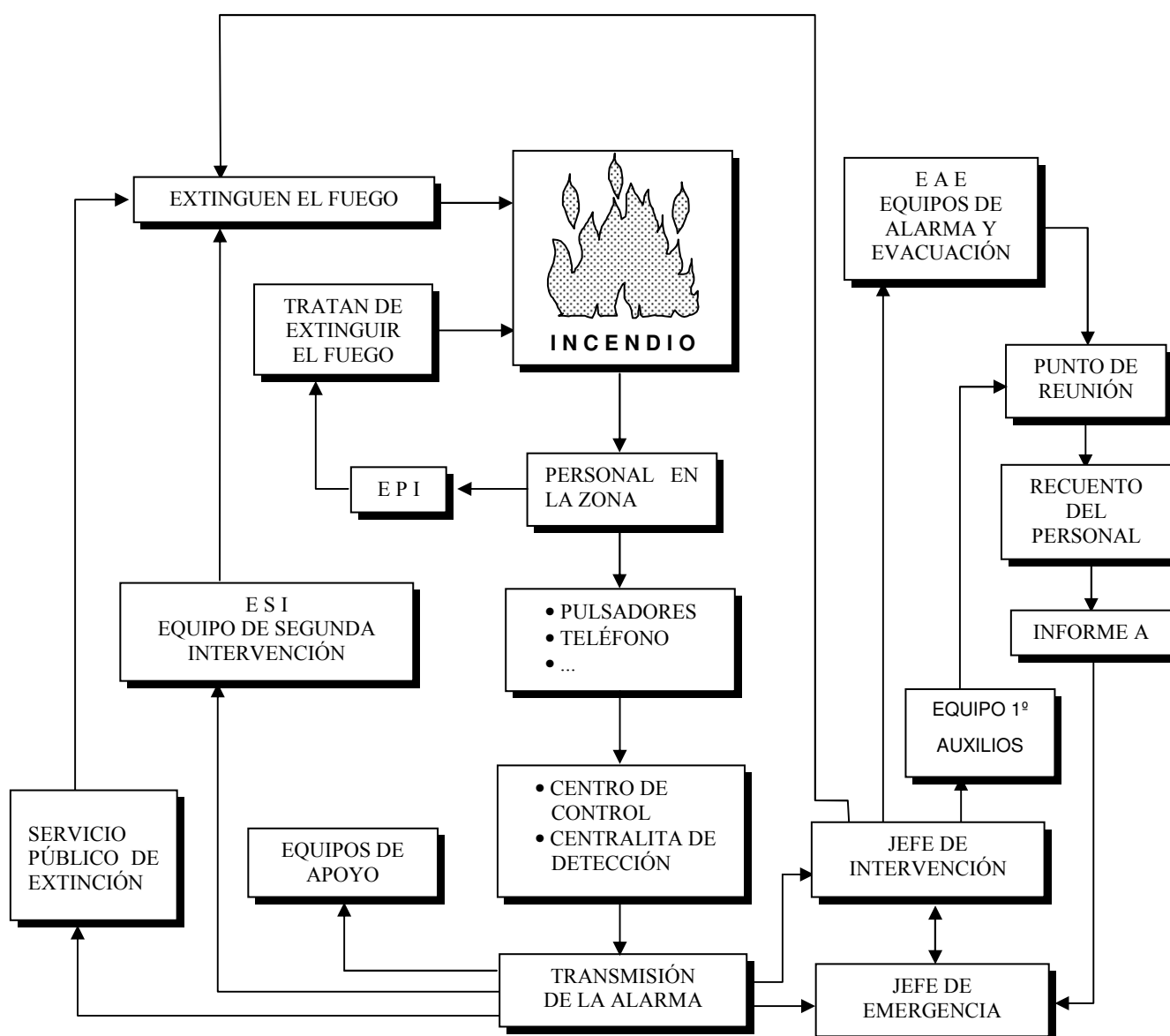
## ESQUEMA DE PRINCIPIO GENERAL DEL PLAN DE EMERGENCIA:



Puesto que todas las actuaciones que se describen a continuación se refieren a la lucha contra emergencias EN CASO DE INCENDIO, el esquema de principio específico es el siguiente:

## PLAN DE EMERGENCIA CONTRA INCENDIOS Y DE EVACUACIÓN

### ESQUEMA DE PRINCIPIO

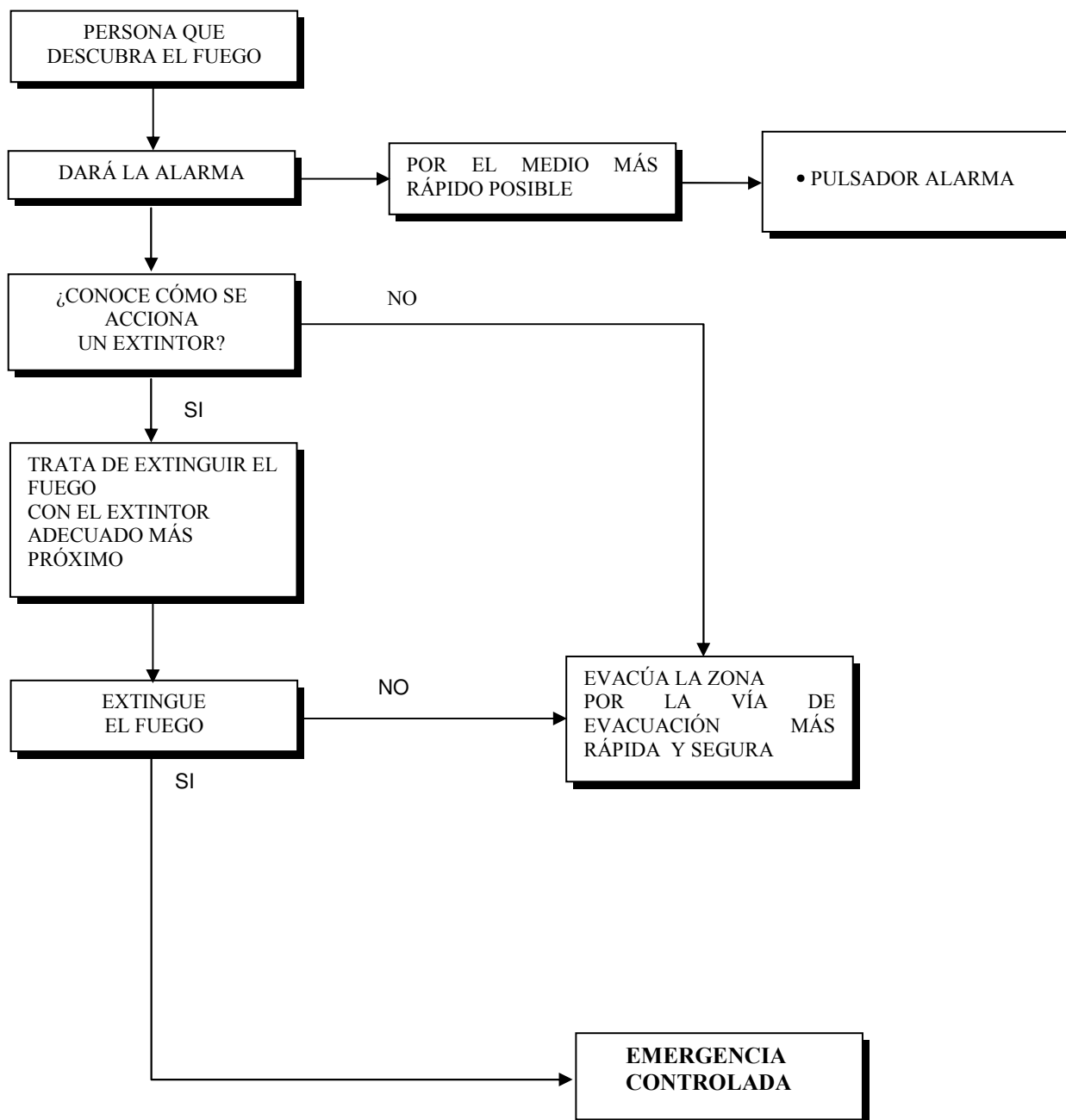


**PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN: INCENDIO****GENERAL****➡ CUALQUIER PERSONA QUE DESCUBRA EL COMIENZO DE UN INCENDIO:**

- DARA LA ALARMA por el medio más rápido a su alcance:
  - Accionando el pulsador de alarma más próximo, o cualquier otro medio de alarma disponible.
- Seguidamente, si sabe manejar un extintor, tratará de apagar el fuego usando los extintores de incendio que se encuentren a su alcance.
- Si no sabe manejar un extintor, evacuará la zona de peligro, cerrando las puertas que atraviere, esperando al Jefe de Intervención (JI), informándole de lo que ocurre a su llegada.
- Si el fuego se propaga creando condiciones de peligro, evacuará el lugar, ayudando a cuantas personas deban evacuarlo.
- MANTENDRÁ LA CALMA EN TODO MOMENTO, NO CORRIENDO, NI GRITANDO, PARA NO PROVOCAR PÁNICO.
- Si se ve bloqueado por el humo, saldrá de la zona gateando, arrastrándose por el suelo.
- En caso de que se le prenda la ropa, se tirará al suelo y rodará sobre sí mismo.
- En caso de evacuación, seguirá las instrucciones del Equipo de Alarma y Evacuación (EAE) dirigiéndose al punto de reunión asignado.

## ESQUEMA DE PRINCIPIO ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

### COMPORTAMIENTO GENERAL



**CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES (C C)**

Al recibir la alarma a través de un empleado, el operador de la Centralita de teléfonos la transmitirá:

1. Al Jefe de Emergencia (JE), al Jefe de Intervención (JI)
2. Al Servicio de Bomberos.

Cuando la alarma se reciba a través de la instalación de Detección Automática / Pulsadores manuales de alarma:

1. Transmitirá la alarma al Jefe de Emergencia (JE), al Jefe de Intervención (JI)
2. Esperará confirmación de la emergencia por el Jefe de Intervención (JI), y seguidamente:
  - Transmitirá la alarma al Servicio de Bomberos.
  - Si el Jefe de Emergencia (JE) o el Jefe de Intervención (JI) así lo indican, alertará al resto de los usuarios del edificio a través de megafonía.

Permanecerá en su puesto mientras sea seguro, interrumpiendo las comunicaciones con el exterior cuando la alarma sea parcial o general, dejando una o más líneas libres para comunicación con el Cuerpo de Bomberos y las peticiones de ayuda exterior que solicite el Jefe de Emergencia, de Intervención o los Bomberos.

De la misma manera, transmitirá todas las instrucciones y mensajes que le sean indicados por el Jefe de Emergencia (JE), el Jefe de Intervención (JI) y los Bomberos.

**ESQUEMA DE PRINCIPIO  
ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA**

**CENTRO DE CONTROL  
(CENTRALITA / RECEPCIÓN)**





### **JEFE DE EMERGENCIA (J E)**

- Al recibir la alarma, por el sistema de megafonía, teléfono..., se dirigirá al Centro de Control y Comunicaciones (CC), donde asumirá el mando, informando al Jefe de Intervención (JI).
- Esperará la confirmación de la emergencia y la valoración de su grado por el Jefe de Intervención (JI).
- Si la alarma se ha recibido de un empleado, dará la orden de avisar a los Bomberos, o comprobará que ya se han avisado.

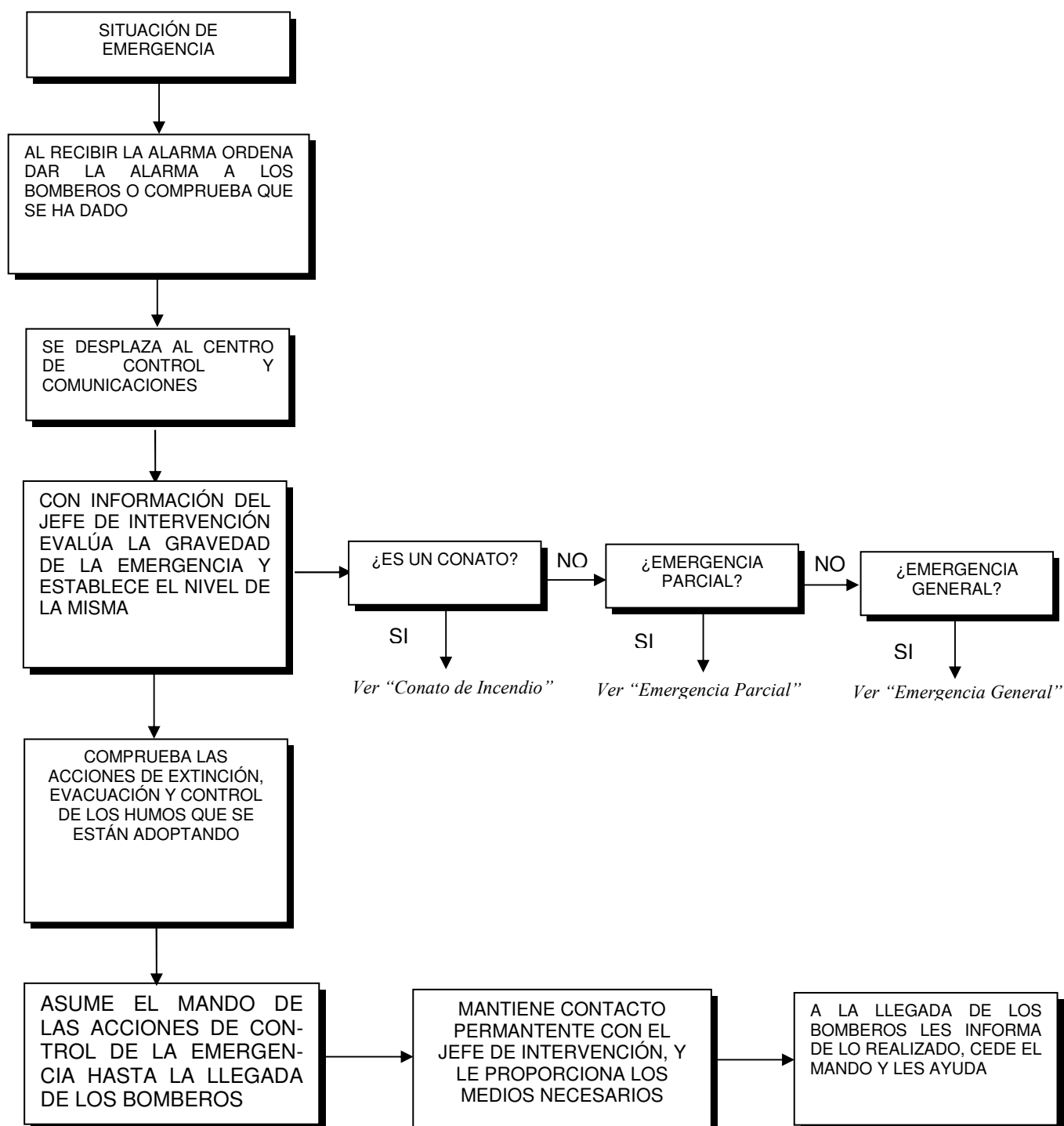
### **JEFE DE INTERVENCION (J I)**

- Al recibir la alarma se dirigirá al lugar de la emergencia indicado, donde recabará la información que pueda facilitarle la persona que la haya dado. En cualquier caso, valorará la emergencia y el peligro derivado de la misma y lo comunicará al Jefe de Emergencia (JE).
- Decidirá con el Jefe de Emergencia (JE) las acciones a tomar.

**ESQUEMA DE PRINCIPIO**

**ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA**

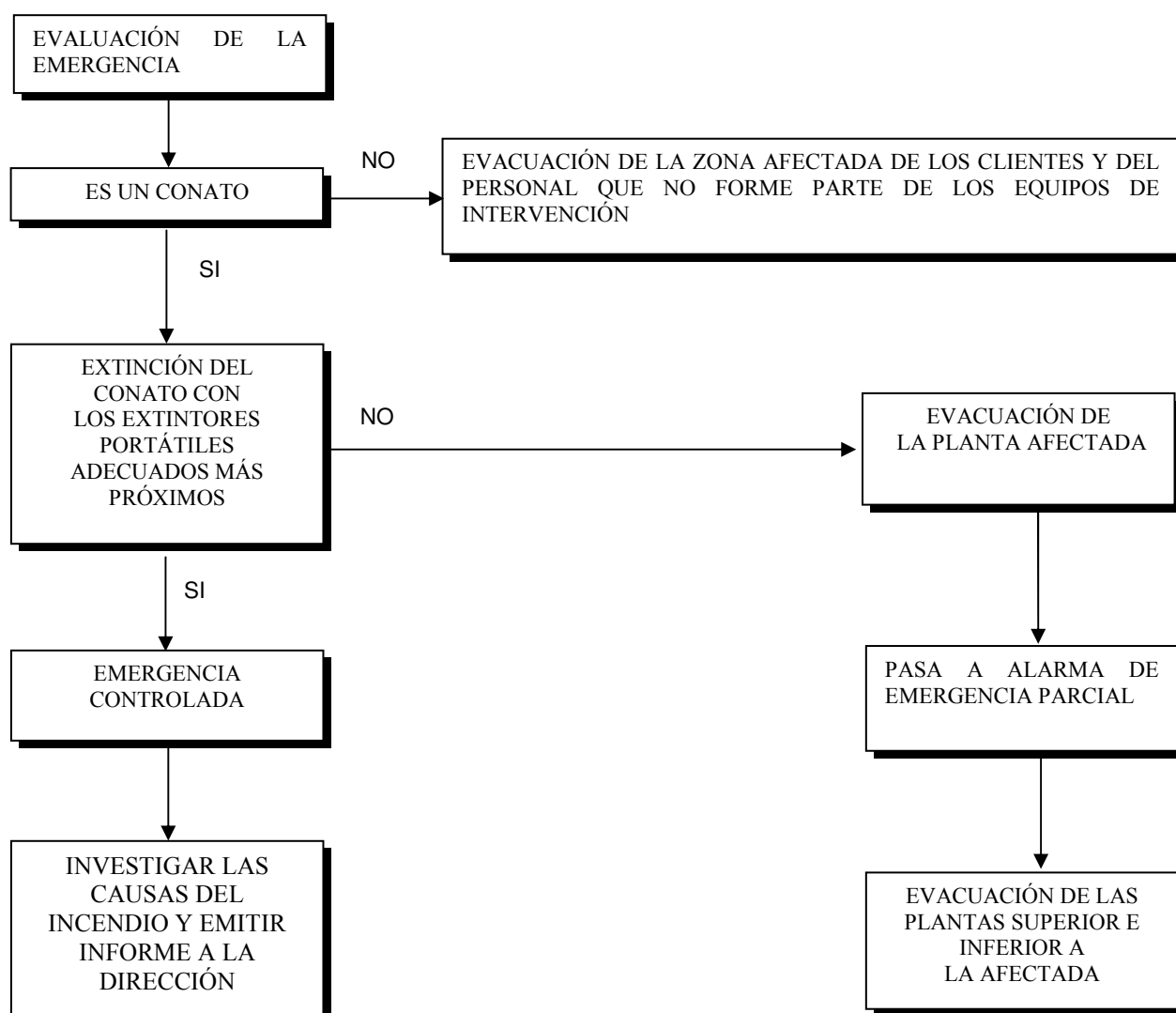
**JEFE DE EMERGENCIA**



**ESQUEMA DE PRINCIPIO  
ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA**

**JEFE DE INTERVENCIÓN**

***ACTUACIÓN EN CASO DE  
CONATO DE EMERGENCIA***



## CONATO DE EMERGENCIA

La secuencia de actuaciones en el caso de CONATO DE EMERGENCIA, será la siguiente:

### JEFE DE INTERVENCION (J I)

- Tras valorar la emergencia como "CONATO", lo comunicará al Jefe de Emergencia (JE), al Centro de Comunicaciones (CC).
- Dirigirá la intervención del Equipo de Primera Intervención (EPI), tratando de extinguir el fuego con los extintores móviles existentes en la zona, incluso los de carro si hubiese.
- Si esta actuación no tiene éxito, ordenará la utilización de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE) al Equipo de Primera Intervención (EPI), al mismo tiempo que comunicará al Jefe de Emergencia (JE) en el Centro de Comunicaciones (CC), el paso a la situación de EMERGENCIA PARCIAL.
- Si, por el contrario, se extingue el fuego, informará al Jefe de Emergencia (JE) en el Centro de Comunicaciones (CC), para que dé el aviso de fin de emergencia y vuelta a la normalidad.

### CENTRO DE COMUNICACIONES (C C)

- Al ser informado por el Jefe de Intervención (JI) dará la alarma al Equipo de Primera Intervención (EPI)
- Al ser informado del fin de la emergencia, emitirá el aviso de fin de emergencia.

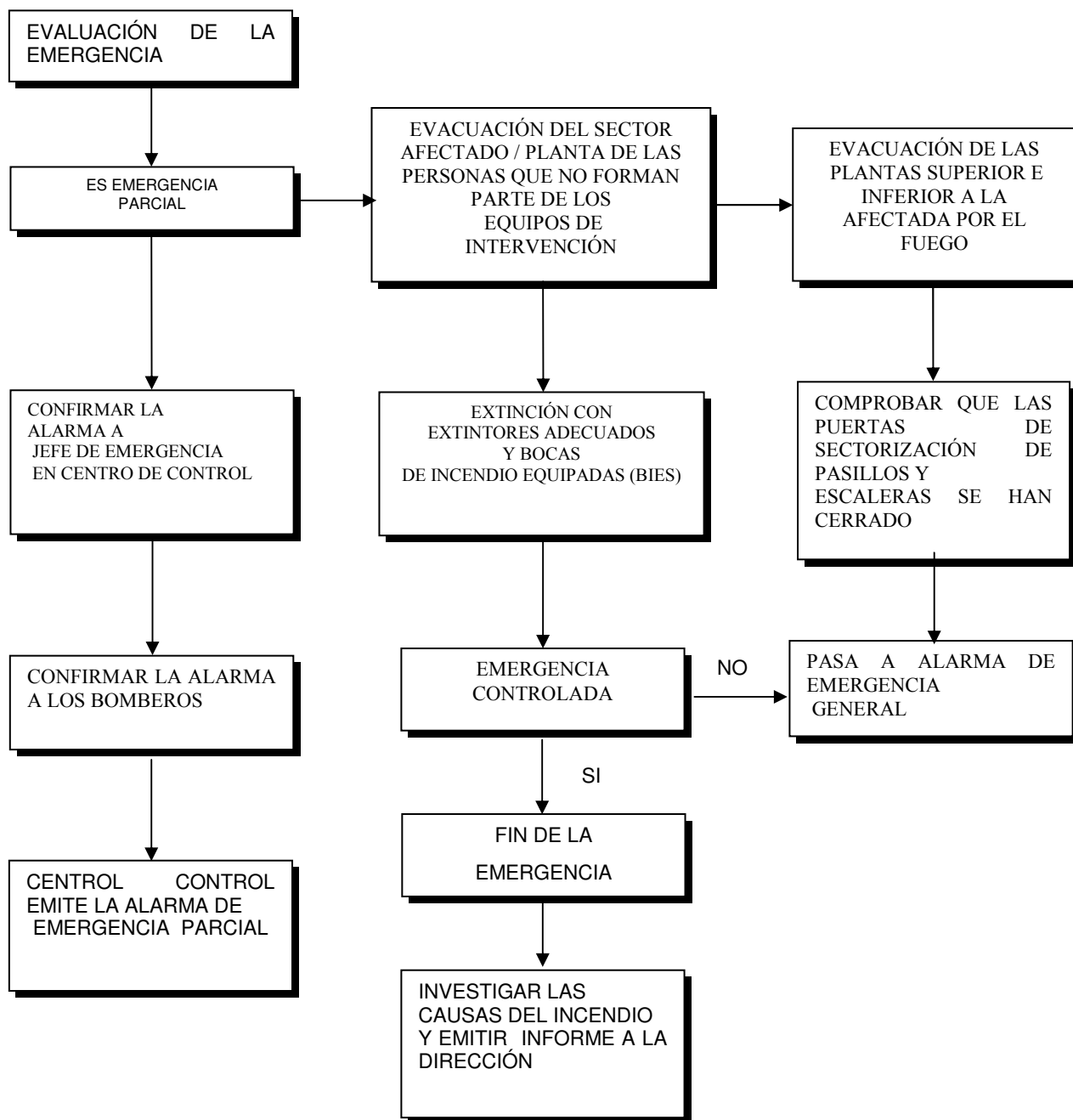
### EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION ( E P I )

- Al descubrir el fuego, o al ser alertados, se dirigirán al lugar del incendio y tratarán de extinguirlo con los extintores móviles existentes en la zona.
- En el caso de que esta acción sea insuficiente, al mismo tiempo que informan nuevamente al Centro de Control y Comunicaciones (CC) de que el fuego es importante, utilizarán las Bocas de Incendio Equipadas, hasta la llegada del Jefe de Intervención (JI).
- Si antes de la llegada del Jefe de Intervención (JI) , fuera necesario evacuar la zona, informarán al responsable de la misma, y ayudarán a cerrar todas las ventanas y las puertas que vayan atravesando, para evitar la propagación del fuego y del humo a las zonas vecinas, quedando disponibles para ayudar al Equipo de Segunda Intervención (ESI) o a los Equipos de Evacuación (EAE).

## ESQUEMA DE PRINCIPIO ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

### JEFE DE INTERVENCIÓN

### ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA PARCIAL



## EMERGENCIA PARCIAL

La secuencia de actuaciones será la siguiente:

### CENTRO DE COMUNICACIONES (CC)

- Al ser avisado por el Jefe de Intervención (JI) y/o Jefe de Emergencia (JE), emitirá la alarma de "EMERGENCIA PARCIAL".
- Seguidamente accionará la alarma acústica de la zona / planta donde se esté produciendo la emergencia y de la zona o planta situada inmediatamente encima, para iniciar la evacuación (y/o a través de la megafonía).
- Después, volverá a llamar a los Bomberos, - si no han llegado todavía -, para informarles de que la situación se ha agravado.
- Anulará todas las comunicaciones telefónicas que se estén realizando y dejará libres las líneas, quedando dispuesto para la transmisión de instrucciones por el sistema de megafonía y la petición de ayuda exterior que el Jefe de Intervención (JI) o los Bomberos consideren necesarias.
- Informará al Jefe de Intervención (JI) de todas las incidencias que se produzcan.
- Cogerá el ejemplar del Plan de emergencia existente en el Centro de Control y Comunicaciones (Recepción), para tenerlo a disposición de los Bomberos cuando lleguen al establecimiento.
- Cuando se lo indique el Jefe de Emergencia (JE), dará el aviso de fin de la emergencia parcial y vuelta a la normalidad.
- Si, por el contrario, le indica la emisión del aviso de Emergencia general, emitirá el aviso establecido para la emergencia general.

### JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

- Tras avisar al Centro de Comunicaciones (CC) de la situación de emergencia parcial, dirigirá la actuación del Equipo de Intervención, que accionarán las Bocas de Incendio Equipadas (BIE).
- Comprobará que se han cerrado las ventanas de las zonas vecinas y todas las puertas cortafuegos de sectorización de las escaleras, así como aquéllas de los pasillos y recintos que puedan impedir la propagación del fuego y del humo.
- Comprobará también que se está realizando la evacuación de la zona afectada, de las zonas vecinas y de la planta superior, informándose de las incidencias que puedan producirse.
- Cuando lleguen los bomberos, junto con el Jefe de Emergencia (JE), les informará de la situación y de las acciones llevadas a cabo, y seguirá sus instrucciones, colaborando con todo el personal disponible.
- Si se consigue extinguir el fuego, indicará al Centro de Comunicaciones (CC) la orden de emitir el aviso de fin de la emergencia y vuelta a la normalidad.
- En caso contrario, indicará al Jefe de Emergencia (JE) que se pasa a la emergencia general, para que dé el aviso de emergencia general.

**EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)**

- Colaborarán también con los Equipos de Alarma y Evacuación (EAE), según lo necesiten.

**EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACION (EAE)**

- Evacuarán a las personas del sector afectado, dirigiéndolos inicialmente a otro sector de incendio vecino que sea seguro, de manera provisional, o directamente al exterior, si es posible. Cuando ya no quede ninguno en la zona de peligro, evacuarán a todos al exterior.
- Tratarán, en todo momento, de mantener la calma para que no cunda el pánico, lo que podría provocar conductas incontrolables.
- Controlarán, si es posible, el número y la identidad de las personas evacuadas y, en el caso de que haya alguna incidencia, informarán al Jefe de Intervención (JI) y a los Bomberos, para iniciar su búsqueda.
- Una vez evacuados los ocupantes a lugar seguro, impedirán que vuelvan a la zona de peligro, y permanecerán con ellos hasta que se informe del fin de la emergencia.

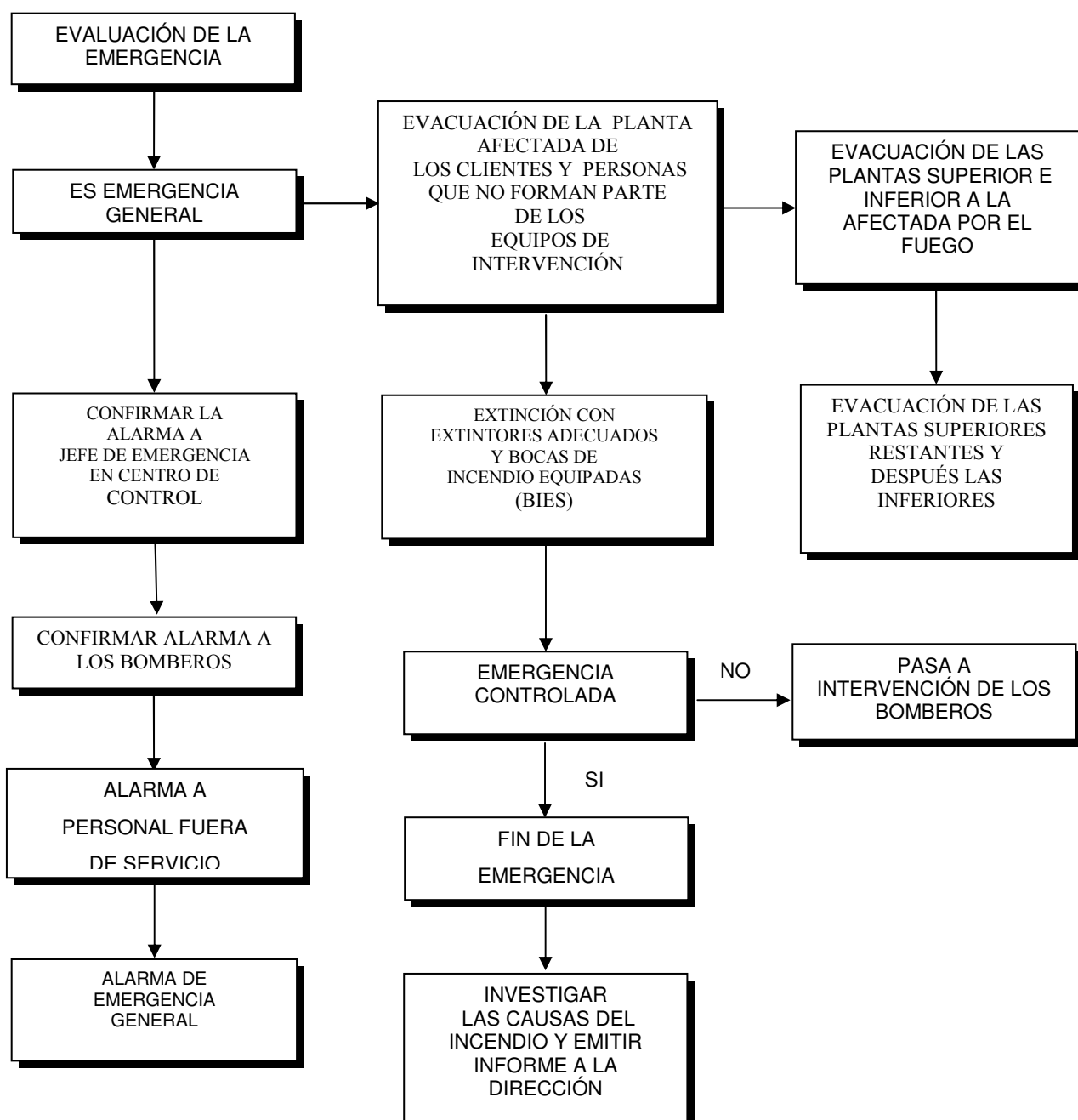
**BOMBEROS (SPEI)**

- A su llegada al Complejo Polideportivo, tras recoger el ejemplar del Plan de Emergencia, se pondrán en contacto con el Jefe de Emergencia (JE) y del Jefe de Intervención (JI), de quienes recibirán la información de lo que ocurre y de las acciones llevadas a cabo hasta el momento, y asumirán el mando de la emergencia.
- Si es necesario, evacuarán a las personas que hayan podido quedar atrapadas.
- Si la situación se agravara, darán la orden de paso a la EMERGENCIA GENERAL, y pedirán los refuerzos que sean necesarios, así como, a través del Jefe de Intervención (JI), el aviso a todo el personal del establecimiento.
- Por el contrario, si a su llegada los Equipos de Intervención, hubiera controlado la situación, supervisarán la zona siniestrada con el Jefe de Intervención (JI) y, una vez confirmada la ausencia de peligro, regresarán al Parque.

## ESQUEMA DE PRINCIPIO ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

### JEFE DE INTERVENCIÓN

### ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL



## EMERGENCIA GENERAL

### JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

- Indicará el paso a la situación de EMERGENCIA GENERAL al Jefe de Emergencia (JE) en el Centro de Comunicaciones (CC) para que de el aviso correspondiente.
- Dirigirá la acción de los Equipos de Evacuación (EAE), concentrando su atención en la evacuación segura y ordenada de todo el edificio.

### CENTRO DE COMUNICACIONES (CC)

- Cuando se lo indique el Jefe de Emergencia (JE), emitirá la alarma de EMERGENCIA GENERAL
- Efectuará llamadas de petición de ayuda exterior a:
  - Protección Civil, para la coordinación de la ayuda exterior.
  - Policía Municipal, para la regulación del tráfico que se pueda generar.
  - Cruz Roja Española, para el servicio de ambulancias y la evacuación de los posibles heridos.
  - Resto de los Organismos públicos previstos en la relación de ayudas exteriores.

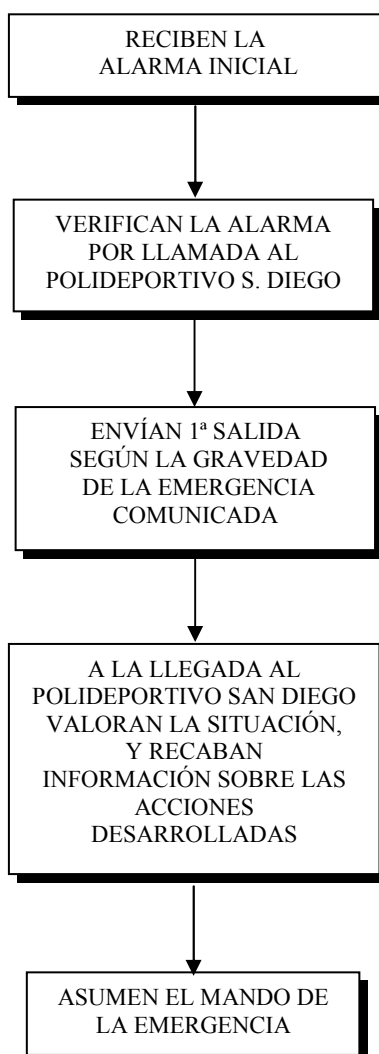
- Al producirse la extinción y finalizar la emergencia, emitirá el aviso de fin de emergencia, por indicación del Jefe de Emergencia (JE) o de los Bomberos.

### BOMBEROS (SPEI)

- Tras asumir el mando en el lugar de la emergencia y dar la orden de emisión de la alarma de emergencia general, rescatarán a las personas que puedan estar atrapadas por el humo o por el fuego.
- Si no hay personas atrapadas o después de rescatarlas, tratarán de extinguir el fuego, controlarlo o, al menos, impedir o retrasar su propagación, para dar el mayor tiempo posible para la evacuación del edificio.
- Atacarán el fuego con todos los medios disponibles, hasta su extinción.
- Tras la extinción, formarán un retén de guardia, regresando el resto de los efectivos al Parque.

**ESQUEMA DE PRINCIPIO  
ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA**

**SERVICIO PÚBLICO DE EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO**



## EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

- Procederán a la evacuación de todas las zonas / plantas del edificio, y dirigirán a sus ocupantes a los puntos de reunión establecidos, a través de los itinerarios de evacuación, no permitiendo el uso de los ascensores.
- Impedirán, asimismo, que las personas evacuadas vuelvan a entrar al edificio o a la zona evacuada, hasta que lo autorice el Jefe de Emergencia o los Bomberos.
- Si la evacuación se ve impedida, conducirán a las personas a su cargo a una zona segura y se harán ver por las ventanas o informará por teléfono al Jefe de Emergencia (JE).
- Controlarán el número y la identidad de las personas evacuadas y, en el caso de que haya alguna incidencia, informarán al Jefe de Intervención (JI) y a los Bomberos, para iniciar su búsqueda.

## EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E P A)

- Al ser alertados, prepararán el equipo y medicamentos necesarios.
- Con su equipo se dirigirán al centro de control, donde estarán a las órdenes del Jefe de Emergencia (JE), que indicará el punto donde se realizará la asistencia, en el que atenderán a los heridos y enfermos evacuados.
- Si fuera preciso, solicitarán su evacuación a Centros Sanitarios, decidiendo las prioridades, según la gravedad de cada paciente, y manteniendo registro de los Centros a dónde han sido evacuados.
- Una vez controlada la emergencia, recabarán información del estado de las personas evacuadas, transmitiéndola al Jefe de Emergencia, que a su vez, informará a los familiares.
- Finalmente, repondrán el equipo y medicamentos, dejándolos en condiciones de servicio.

## EMERGENCIA NOCTURNA Y FESTIVOS (FUERA DE HORARIO DE APERTURA)

En el Complejo “Los Prunos” únicamente existe variación a la operativa descrita, cuando fuera del horario de apertura al público de las instalaciones pueda estar algún trabajador en el Centro (personal limpieza, mantenimiento y/o personal de servicio esporádico). Si se produjera una alarma de incendios y quedara confirmada, el/los trabajadores presentes avisarán de inmediato al Parque de Bomberos y asumirán en la medida de lo posible las labores de emergencia.

## **PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN: DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS**

En el caso de detectar un derrame de algún producto químico, se procederá de la siguiente forma:

### **LA PERSONA QUE DETECTE EL DERRAME:**

- Dará la alarma, al Centro de Comunicaciones y/o al Jefe de Intervención/Emergencia, por el medio de información más rápido.
- Tratará de identificar el tipo de producto vertido (hipoclorito sódico, gasoil, etc.).
- Usará el equipo de protección personal adecuado si el producto lo requiere.
- Intentará cerrar la llave de paso del contenedor, tubería, etc. si es posible.
- Aislará el vertido mediante producto absorbente adecuado, intentando en todos los casos que el vertido no llegue a los desagües.
- De no ser posible, tapaná las rejillas de drenaje de la zona en donde se ha producido el derrame, para evitar que el producto químico se introduzca en la red de alcantarillado.
  - Esta actuación es especialmente importante cuando no se dispone de una balsa de recogida de derrames para su posterior tratamiento.

### **CONTROL Y TRATAMIENTO DEL DERRAME:**

- Una vez contenido el derrame el Jefe de Intervención y/o Emergencia decidirá la acción más adecuada según el producto de que se trate y de los medios disponibles en la instalación:
  - Recogida con equipos de trasiego, para su recuperación y/o posterior tratamiento.
  - Dilución con agua.
  - Neutralización.
  - Adición de materiales reactivos.
  - Otras adecuadas al producto específico.
- Para esta operación la(s) persona(s) que intervenga(n) deberá(n) llevar los equipos de protección individual apropiados: guantes, ropa, calzado, protección respiratoria, etc.
- Para eliminar los pequeños derrames se utilizarán agentes absorbentes adecuados, que se depositarán en recipientes especiales para desechos.
- Todos los materiales que deban ser eliminados, se tratarán previamente para evitar la contaminación del agua, aire o suelo.

## **PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN: FUGA DE GAS INFLAMABLE**

En el caso de detectar una fuga de gas inflamable (gas natural, propano.), se procederá de la siguiente forma:

### **LA PERSONA QUE DETECTE LA FUGA:**

- Evacuará la zona inmediatamente y dará la alarma, al Centro de Comunicaciones y/o al Jefe de Intervención/Emergencia, por el medio de información más rápido.

- Seguidamente, si conoce la situación de las válvulas de corte del paso del “gas inflamable” a la instalación o tubería afectada, y sabe cómo hacerlo, tratará de cerrarla, siempre que no esté situada en la zona de la fuga: EVITAR UNA EXPOSICIÓN PELIGROSA PARA SU VIDA.

#### EQUIPO DE INTERVENCIÓN:

En caso de FUGA DE GAS INFLAMADA, deben seguirse los pasos siguientes:

- No tratar de apagar la llama.
- Localizar la válvula de corte más próxima a la fuga y cerrar el paso de gas.
- Si no es posible acceder a esa válvula, cerrar la válvula principal del tanque/tubería de entrada de gas.
- EN CASO DE QUE SEA IMPRESCINDIBLE acceder a la válvula situada en las proximidades del punto de fuga:
  - Mientras una persona extingue la llama con un extintor de polvo ABC o BC, otra – debidamente protegida con guantes y traje de protección contra el fuego -, tratará de cerrar la válvula.
  - Siempre que sea posible, es preferible que la maniobra de cierre de la válvula se realice con protección de agua, con lanzas con chorro de protección (cortina de agua pulverizada).

En caso de FUGA DE GAS NO INFLAMADA, deben seguirse los pasos siguientes:

- EVACUAR la zona rápidamente, sin accionar ningún mando de las máquinas, interruptores, etc.
- IMPEDIR el paso y la permanencia de personas y vehículos en un radio aproximado de 30 m.
- Localizar la válvula de corte más próxima de la fuga y cerrar el paso de gas.
- Si no es posible acceder a esa válvula, cerrar la válvula principal del tanque/tubería de entrada de gas.
- EN CASO DE QUE SEA IMPRESCINDIBLE acceder a la válvula situada en las proximidades del punto de fuga:
  - Aproximarse por el lado de la dirección del viento, con traje de protección.
  - Siempre que sea posible, es preferible que la maniobra de cierre de la válvula se realice con protección de agua, con lanzas con chorro de protección (cortina de agua pulverizada).
- Una vez controlada las causas de la emergencia, se ventilarán completamente las áreas afectadas, no permitiéndose la entrada de las personas evacuadas hasta que el Jefe de Intervención/Emergencia o los Bomberos comprueben la ausencia de peligro.

**PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN: FUGA DE GAS TÓXICO**

En el caso de detectar una fuga de gas tóxico, se procederá de la siguiente forma:

**LA PERSONA QUE DETECTE LA FUGA:**

- Evacuará la zona inmediatamente y dará la alarma, al Centro de Comunicaciones y/o al Jefe de Intervención/Emergencia, por el medio de información más rápido.
- Seguidamente, si conoce la situación de las válvulas de corte del paso del “gas tóxico” a la instalación o tubería afectada, y sabe cómo hacerlo, tratará de cerrarla, siempre que no esté situada en la zona de la fuga: EVITAR UNA EXPOSICIÓN PELIGROSA PARA SU VIDA.
- Si la válvula está situada en la zona del escape, cerrará las puertas más próximas para evitar su propagación a otras áreas, y saldrá a una zona segura o al exterior, volviendo a confirmar la alarma al Jefe de Intervención/Emergencia.
- Para esta operación la persona deberá llevar consigo los equipos de protección apropiados.

**PERSONAL EN LA ZONA DE LA EMERGENCIA:**

- Si hubiese personal en la zona, éstos al ser alertados o percibir la emergencia por fuga de gas tóxico, evacuarán INMEDIATAMENTE la zona, dejando las máquinas en condiciones de seguridad, siempre que sea posible y no suponga riesgo para su vida.

**EQUIPO DE INTERVENCIÓN:**

Al ser alertados por el sistema de alarma:

1. Se dirigirán a los armarios que contienen los equipos de protección individual, si se disponen.
  2. Verificarán que se encuentran en buenas condiciones de uso.
  3. Dos miembros del equipo de intervención, preferentemente operarios de mantenimiento y conocedores de la instalación, se colocarán los equipos respiratorios, verificando su ajuste correcto a la cara y que no tienen dificultades para respirar normalmente.
  4. Provistos de las herramientas que se prevea pueden necesitar, se dirigirán al lugar de la emergencia, estando siempre uno a la vista del otro.
  5. Mientras tanto, se habrá alertado al Servicio Público de Extinción de Incendios.
  6. Otro miembro del equipo de intervención, desde un lugar más alejado, observará si es posible, la actuación de sus compañeros, por si necesitan ayuda, y siempre provisto de los equipos de protección individual.
  7. Si se precisará su intervención, entrando a rescatar a alguno de sus compañeros, lo hará con una cuerda atada a la cintura o a un cinturón de seguridad, sujeta a un punto sólido, de manera que pueda ser ayudado por el resto de sus compañeros (debidamente equipados) que observarán el rescate, e incluso sacando al exterior del lugar peligroso si fuera necesario tirando de la cuerda.
- Una vez controladas las causas de la emergencia, se ventilarán completamente las áreas afectadas, no permitiéndose la entrada de las personas evacuadas hasta que el Jefe de Intervención/Emergencia o los Bomberos comprueben la ausencia de peligro.

## **PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN: ACCIDENTE CON LESIONES PERSONALES Y/O ENFERMEDAD**

### ➡ SI PRESENCIA UN ACCIDENTE QUE PRODUZCA LESIONES A UNA PERSONA:

- Dé la alarma. Avise a otras personas que puedan prestarle ayuda.
- Avise, o haga que avisen, al Centro de Control y/o al Jefe de Emergencia.
- Mantenga la calma.
- Pare las máquinas y/o instalaciones en las que ha ocurrido el accidente y las que usted estaba utilizando o póngalas en condiciones de seguridad.
- Retire a la víctima del lugar del accidente, si es seguro para la persona lesionada y para usted.
- Evite la aglomeración de compañeros a su alrededor.
- Aplique los primeros auxilios adecuados al estado y lesiones sufridas por la víctima del accidente.
- Si no sabe qué hacer o cómo hacerlo, pida ayuda a otras personas que sepan hacerlo.
- De requerir asistencia médica facultativa, no agravando su estado, trasládela a un centro sanitario con los medios disponibles más apropiados; si no avise al Servicio de Urgencias previsto (*ver directorio teléfonos de emergencia*).

### DEBERÁ TENER SIEMPRE PRESENTE:

- No haga más de lo imprescindible
- La hemorragia y la falta de respiración deben ser tratados con la máxima prioridad
- Los heridos que permanecen inconscientes deben ser colocados en posición de seguridad.
- Las heridas y quemaduras deben ser protegidas.
- Las fracturas deben ser inmovilizadas.
  - ➡ Sin embargo no mueva a la persona lesionada si sospecha que tiene una fractura en el cuello o en la columna vertebral: Podría agravar sus lesiones y quedar inválido para el resto de su vida.
- Debe tranquilizarse a la persona lesionada y conviene abrirla ligeramente.

## **PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN: AVISO DE BOMBA**

Todas las amenazas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se compruebe la veracidad de las mismas.

Es posible que la conversación telefónica con el comunicante se mantenga en tono agresivo y provocador. Es conveniente que la persona que pueda recibir la notificación esté mentalizada para proceder de forma inmediata a la obtención del máximo número de datos, rellenando simultáneamente un formulario como el que se adjunta a continuación.

Si el aviso de bomba fuera real y la persona que puso la bomba desea evitar heridas y muertes, al decirle que el edificio está muy ocupado, y que no es posible evacuarlo en el tiempo requerido, quizás brinde alguna información específica de la localización del explosivo.

La recepción de una llamada de aviso de bomba en teléfonos restringidos particulariza la amenaza recibida.

Se adjunta en el anexo un impreso modelo para el registro en caso de amenaza de bomba.

## **PUNTO DE REUNIÓN**

En el caso de evacuación del establecimiento, como norma general, los trabajadores acompañarán a los visitantes, de existir en el momento de la emergencia, al exterior de acuerdo con los recorridos de evacuación, para posteriormente dirigirse al punto de reunión establecido en el **BULEVAR DE LA AVDA. LOS PRUNOS**.

### 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos

#### EQUIPOS DE EMERGENCIA INTERIOR: FUNCIONES

Las funciones que a continuación se indican, se establecen con el fin de clarificar el cometido de cada equipo de intervención tiene cuando se presenta una emergencia y favorecer, de esta manera, la logística de actuación evitándose tareas repetitivas o entorpecimiento en su ejecución.

No obstante, el objetivo esencial de estas medidas es prevenir daños y reducir sus efectos al mínimo, por consiguiente, todo el personal debe estar dispuesto a colaborar y participar en cuantas actividades señale como necesarias el Jefe de Emergencia, dando prioridad a la seguridad de los ocupantes

##### ***Funciones generales:***

Con carácter general todo el personal propio o concertado deberá conocer los riesgos generales de la actividad y las medidas de prevención para evitar el riesgo de incendio. Además, el personal propio deberá:

- **Señalar** las anomalías que aprecie podrían desembocar en una emergencia y colaborar en su corrección.
- **Tener conocimiento** de las alternativas de evacuación así como de la existencia, aplicación y uso de los medios de protección contra incendios disponibles.
- **Advertir a la Dirección** sobre posibles deficiencias apreciadas en el estado de los medios de protección contra incendios.
- **Estar capacitado** para intervenir sin demora cuando se produce una emergencia, dando la alarma y colaborando en la evacuación del personal.
- **Combatir el fuego** desde que lo descubra, mediante:
  - La transmisión de la alarma.
  - La aplicación de las consignas establecidas.
  - La utilización de extintores próximos hasta la llegada de refuerzos.

##### ***Funciones específicas:***

Son funciones específicas para los integrantes de los equipos de intervención las siguientes:

#### A) JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

- Valorará la emergencia y asumirá la responsabilidad de cuantas acciones e iniciativas se tomen en el comienzo y primer desarrollo de la emergencia.
- Asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención.
- Gestionará la formación teórica y práctica del personal en el uso y manejo de los equipos de protección contra incendios y en el comportamiento ante una evacuación.
- Se ocupará de la organización y entrenamiento del personal sobre la conducta a seguir según los casos.
- Se responsabilizará de vigilar el correcto mantenimiento de los equipos de protección contra incendios.
- Ser interlocutor único con la Ayuda Externa

#### B) JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

- Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención tratando de extinguir el fuego con los extintores más próximos.
- Si no tiene éxito o las circunstancias lo requieren, comunicará al centro de control (CC) el paso a emergencia parcial o general y confirmará si está dado el aviso a los bomberos
- Mantendrá el contacto con los EPI y, según la evolución de la emergencia, pedirá las ayudas exteriores que sean necesarias y dará las instrucciones oportunas para la intervención de los diferentes equipos de emergencia.

- A la llegada de los bomberos, les informará de las acciones tomadas y se pondrá a su disposición para coordinar la ayuda que pueda prestarles.

**C) EQUIPO DE PRIMERA Y SEGUNDA INTERVENCIÓN ( E.P.I /E.S.I.)**

- Acudirán al lugar donde se ha producido la emergencia con objeto de controlarla en su inicio si se tratara de un incendio.
- Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados en el uso y manejo de los medios de protección contra incendios.

**D) EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN ( E.A.E.)**

- Verificará que se ha dado la alarma y asegurará una evacuación total y ordenada del personal que hubiera en el interior del establecimiento.
- Prestarán los primeros auxilios a posibles lesionados y se ocuparán de su traslado y control a los centros sanitarios más próximos

**E) CENTRO DE COMUNICACIONES (CC)**

- Declarada la emergencia, avisará al Jefe de Emergencia e Intervención y permanecerá a la espera de sus instrucciones dejando libre una línea telefónica.
- Dispondrá, a mano, de una relación de teléfonos de emergencia y se ocupará de mantenerla actualizada.
- Permanecerá en su puesto de trabajo siempre que su integridad física no quede en entredicho.

**EQUIPOS DE EMERGENCIA INTERIOR: DESIGNACIÓN**

Dadas las características de la empresa (plantilla pequeña, trabajadores con diferentes horarios/turnos...), como norma general, todos los empleados participarán en el control de la emergencia bajo la dirección del Jefe de Emergencia (Directore del Centro).

No obstante, para garantizar las funciones de alarma, extinción, evacuación, la prestación de los primeros auxilios y la coordinación de todas las actividades de control de la emergencia, en horario normal, se definen los miembros de los siguientes equipos:

- Un JEFE DE EMERGENCIA (J E), que será el Responsable del Centro que esté presente en el momento de la emergencia (Director o el trabajador responsable de guardia correspondiente).

- Un JEFE DE INTERVENCIÓN (J I), que será el Jefe de Mantenimiento. En caso de ausencia del JI, el Jefe de Emergencia nombrará a otra persona que le suplirá en sus funciones (SJI).

- EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E A E). Por eficacia operativa el Equipo de Alarma y Evacuación estará formado, como mínimo, por dos personas de entre los monitores que en ese instante estén en las instalaciones.

- EQUIPO DE INTERVENCIÓN. Por eficacia operativa, cualquier empleado que descubra el comienzo de un incendio, SIEMPRE DESPUÉS DE DAR LA ALARMA, si sabe manejar un extintor, tratará de apagar el fuego usando los extintores de incendio que se encuentren a su alcance.

El Equipo de Primera Intervención estará formado, como mínimo, por un grupo de dos personas de entre el personal de Recepción y Mantenimiento que se encuentre en ese momento en las instalaciones.

- EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS (E P A). El Equipo de Primeros Auxilios estará formado, como mínimo, por 2 personas de entre los Socorristas que se encuentren en ese momento en las instalaciones.

- CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES (C C). El Centro de Control y Comunicaciones estará ubicado en la planta baja (Recepción).

Fuera del horario de apertura de las instalaciones, las funciones de intervención y alarma serán desempeñadas por el personal que se encuentre en el Complejo Polideportivo (posibilidad de personal de limpieza, mantenimiento y/o algún personal de servicio esporádico).

Seguidamente y para cada una de las situaciones de emergencia que pueda darse, se establecen los correspondientes procedimientos de actuación para los distintos integrantes de la empresa.

**TODO EMPLEADO** que descubra el comienzo de un incendio deberá:

- **Dar la alarma** por el medio más rápido a su alcance:
  - Accionando el pulsador de alarma.
- **Verificar** que su mensaje ha sido recibido correctamente.
- Seguidamente, si en las proximidades no hubiera ningún componente del equipo de intervención y supiera manejar un extintor, **tratará de apagar** el fuego usando los extintores de incendio que se encuentren a su alcance.
- Si no sabe manejar un extintor, **evacuará la zona** de peligro, cerrando las puertas que atravesase, esperando al Jefe de Emergencia o de Intervención para informarle de lo que ocurre a su llegada.
- Si el fuego se propagara creando condiciones de peligro, evacuará el lugar, **ayudando a cuantas personas** lo necesiten y tratará de alertar al resto de operarios del local.
- **Mantendrá la calma** en todo momento, no corriendo ni gritando, para no provocar pánico.
- Si se ve bloqueado por el humo, saldrá de la zona gateando o arrastrándose por el suelo.
- En caso de que se le prenda la ropa, se tirará al suelo y rodará sobre sí mismo.
- En caso de evacuación, seguirá las instrucciones del Equipo de Evacuación (EE) dirigiéndose al **punto de encuentro** asignado que será en el **BULEVAR DE LA AVDA. LOS PRUNOS**.

#### **6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación de emergencias**

El responsable de la puesta en marcha del Plan de actuación de emergencias corresponde al jefe de emergencia:

Juan Gadea

## **CAPÍTULO 7. INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR**

- 7.1. Protocolo de notificación de la emergencia**
- 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil**
- 7.3. Formas de colaboración de la Organización de autoprotección**

## CAPÍTULO 7. INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR

### 7.1. Protocolo de notificación de la emergencia

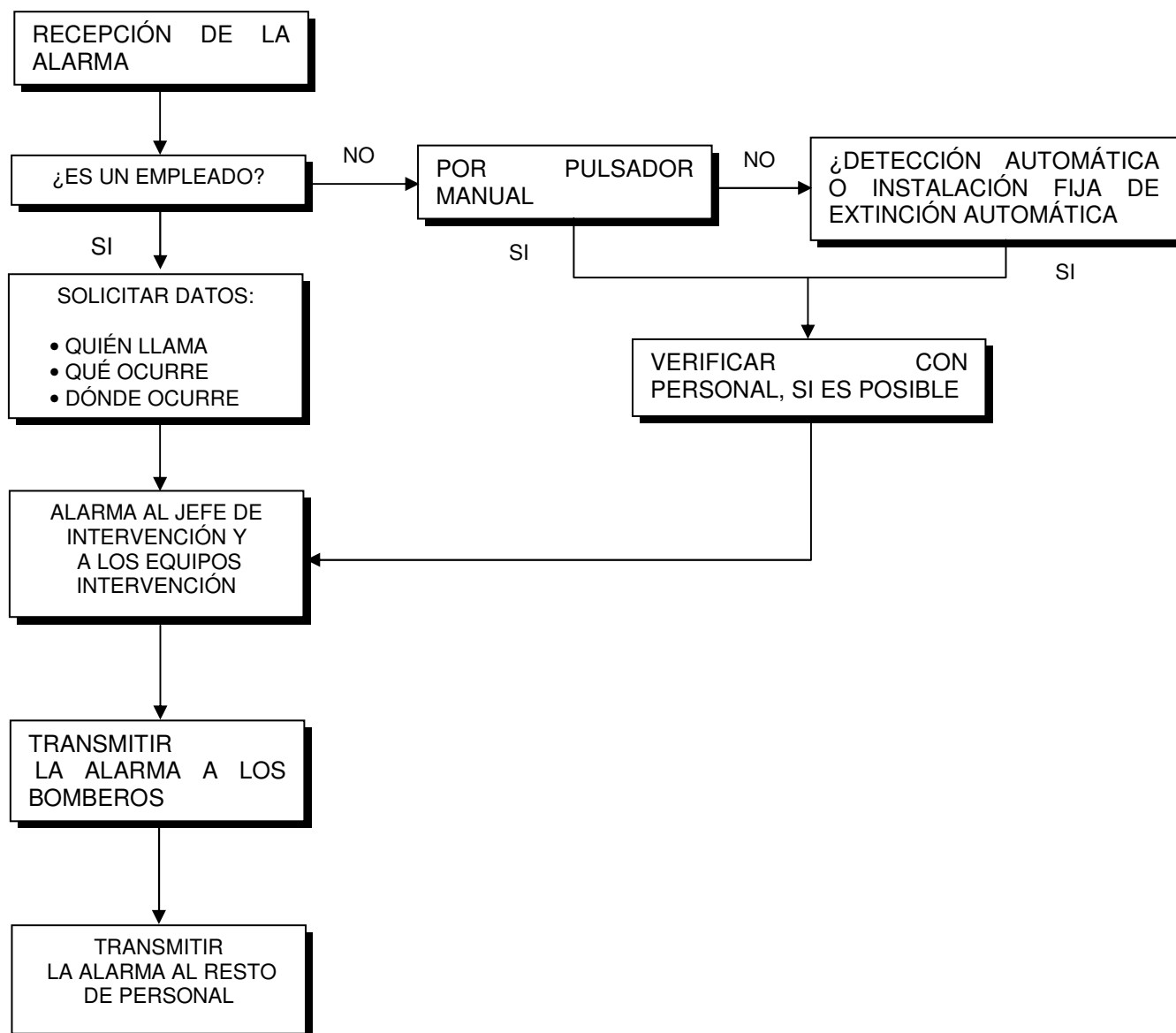
#### ESQUEMA DE PRINCIPIO ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

#### **CENTRO DE CONTROL** (OFICINAS / CENTRALITA / SEGURIDAD)



## ESQUEMA DE PRINCIPIO ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

### CENTRO DE CONTROL (OFICINAS / CENTRALITA / SEGURIDAD)



## 7.2. Coordinación entre la dirección del Plan de autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil

No se ha identificado Plan de Protección Civil específico por la ubicación del edificio se contemplarán los protocolos de actuación interna de Protección Civil.

Los servicios que intervienen en el distrito de Hortaleza en Madrid son:

|                                                  |                     |
|--------------------------------------------------|---------------------|
| <b>URGENCIAS GENERALES</b>                       | <b>112</b>          |
| BOMBEROS DE LA CAM                               | 112                 |
| POLICIA MUNICIPAL                                | 092<br>91 351 18 18 |
| POLICIA NACIONAL                                 | 091                 |
| SERVICIOS SANITARIOS DEL SER. MADRILEÑO DE SALUD | 112                 |
| SERVICIO DE AMBULANCIAS                          | 112                 |
| SERVICIO DE PROTECCION CIVIL - SEAPA             | 092<br>91 351 18 18 |
| HOSPITAL LA PAZ                                  | 91 7277000          |
| OTROS TELEFONOS:                                 |                     |
|                                                  |                     |
|                                                  |                     |
|                                                  |                     |
|                                                  |                     |

## 7.3. Formas de colaboración de la Organización de autoprotección

Se recomienda entregar un ejemplar de este Plan de Autoprotección al Servicio Público de Extinción del Ayuntamiento. Además se recomienda disponer de otro ejemplar en un armario colocado en el acceso principal al centro de trabajo rotulado "USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS" y/o en RECEPCIÓN.

En el caso de requerir la intervención de medios externos (Bomberos, ambulancias...) el Centro de Comunicaciones, según lo indicado por el Jefe de Emergencia/Intervención, solicitará esta ayuda utilizando los teléfonos indicados en el listado adjunto.

Una vez lleguen los medios externos el Jefe de Emergencia/Intervención les informará de la situación, les cederá el mando y les prestará la ayuda que necesiten.

Todo el personal de la empresa está obligado a participar en el Plan de Autoprotección establecido y descrito en los Capítulos anteriores. Ello está especialmente indicado en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en lo referente a la

seguridad integrada y en su artículo 29, respecto a las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos, así como en el artículo 24 sobre coordinación de actividades empresariales.

La organización adoptada se describe en el Capítulo 6, “Plan de Actuación ante Emergencias”. Según esta organización, el Jefe de Emergencia o en su caso el Jefe de Intervención, asume la dirección y coordinación de las actividades necesarias en caso de emergencia.

El Jefe de Emergencia / Intervención tiene autoridad sobre todos los empleados de la empresa en una situación de emergencia.

#### SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Se deberán efectuar, como mínimo, una vez al año, con llamada al Parque de Bomberos, al que se indicará que se trata de un simulacro y notificación a Protección Civil.

Para cada uno de los simulacros se redactará un supuesto de actuación que, según la ocupación en el momento del mismo, podrá alcanzar la evacuación de todo el centro de trabajo.

En cada uno de los simulacros se analizarán los errores y fallos detectados, con el fin de mejorar las actuaciones personales y de los medios de evacuación y de extinción disponibles. Se mantendrán registros de los supuestos contemplados, el resultado y las mejoras a introducir como consecuencia de los mismos.

Se adjunta en el Anexo II impreso modelo de registro de simulacro de evacuación.

#### INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

En el caso de producirse un incendio o cualquier otra emergencia en el centro de trabajo:

- Se investigarán las causas que lo produjeron, su forma de propagación y sus consecuencias.
- Se analizará el comportamiento de las personas y de los equipos técnicos disponibles, para mejorar su desempeño en situaciones similares.
- Se redactará un informe con los resultados de la investigación, que se remitirá en su caso al Cuerpo de Bomberos o, en su caso, a los Servicios de Protección Civil.

## **CAPÍTULO 8. IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION**

- 8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan**
- 8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa**
- 8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección**
- 8.4. Programa de información general para los usuarios**
- 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes**
- 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos**

## **CAPÍTULO 8. IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION**

### **8.1. Identificación del responsable de la implantación del Plan**

La responsabilidad de implantación del Plan de autoprotección recae sobre el Director del Plan de autoprotección:

JUAN GADEA

| <b>FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>– Elaborar y difundir el Manual Interno de Actuación</li><li>– Garantizar el mantenimiento de las instalaciones generales de la actividad</li><li>– Garantizar el mantenimiento de las instalaciones de Proyectos contra Incendios</li><li>– Comprobar que se mantienen las condiciones de seguridad previstas, actualizando el Plan de Autoprotección cada vez que se produzcan modificaciones que lo aconsejen</li><li>– Analizar la gestión de medios y recursos mediante los oportunos simulacros para optimizar su eficacia ante el siniestro</li><li>– Organizar las oportunas y periódicas prácticas, incluso simulacros generales, para comprobar y mejorar el funcionamiento humano y comprobar la comprensión general del mismo, tanto del personal directamente interviniente como el resto de personas incluidas en la actividad</li></ul> |



Mediante la implantación se planifican y organizan los recursos disponibles para afrontar las situaciones de emergencia que se producen en el edificio.

Es un proceso dinámico, que comienza con la redacción del plan de autoprotección y continúa con su divulgación e implantación.

Comprende la formación e información del personal, el mantenimiento y revisión de las instalaciones y la designación de los responsables de los equipos emergencia.

La persona encargada de operativizar este plan es el titular de la actividad, administrador o propietario del edificio.

Si éste delega, puede hacerlo en un comité de autoprotección, en el que participarán: jefe de seguridad, jefe de emergencia, empresas de seguridad y colaboradores y personas que se estime oportuno.

### **8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa**

Se deberá programar, al menos una vez al año, cursos de formación y adiestramiento práctico para los equipos de emergencia y sus responsables. Se recomienda realizar prácticas de extinción sobre fuego real, con extintores móviles y con mangueras.

El contenido formativo incluirá a modo de referencia los siguientes contenidos:

**El fuego y el incendio**

- Tema 1: Química y física del fuego
- Tema 2: Los factores del fuego
- Tema 3: Tipos de fuego
- Tema 4: Desarrollo de un incendio
- Tema 5: Efectos de los incendios
- Tema 6: La actuación integral contra los incendios

**Seguridad contra incendios en los edificios**

- Tema 1: Estabilidad y resistencia de los elementos constructivos
- Tema 2: Compartimentación. Sectores de incendio
- Tema 3: Vías de evacuación. Diseño de seguridad contra incendios
- Tema 4: Objetivos de la seguridad contra incendios

**La prevención contra incendios**

- Tema 1: Métodos preventivos
- Tema 2: Organización de la prevención de incendios
- Tema 3: Actividades preventivas a desarrollar
- Tema 4: Control de la prevención de incendios

**La detección de incendios y los agentes extintores**

- Tema 1: Sistemas de detección de incendios y sus componentes
- Tema 2: Métodos de extinción
- Tema 3: Agentes extintores - El agua
- Tema 4: Agentes extintores - La espuma
- Tema 5: Agentes extintores - Los polvos químicos
- Tema 6: Agentes extintores - El anhídrido carbónico
- Tema 7: Adaptación del agente extintor al tipo de fuego

**La extinción de incendios: equipos e instalaciones**

- Tema 1: Extintores móviles
- Tema 2: Bocas de incendio equipadas
- Tema 3: Hidrantes exteriores
- Tema 4: Abastecimiento de agua
- Tema 5: Sistemas automáticos de extinción
- Tema 6: Sistemas de rociadores automáticos de agua
- Tema 7: Sistemas de polvo químico
- Tema 8: Sistemas de CO<sub>2</sub>
- Tema 9: Sistemas de espuma
- Tema 10: Mantenimiento de los equipos e instalaciones

**El plan de emergencia: conceptos básicos**

- Tema 1: Equipos de intervención
- Tema 2: Esquema de principio

**8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección**

El personal del COMPLEJO “LOS PRUNOS” presente en cada momento en el centro de trabajo, asumen el desarrollo de las funciones previstas en el Plan de Autoprotección. Para un mejor desempeño de estas funciones, todos los empleados recibirán la formación necesaria sobre:

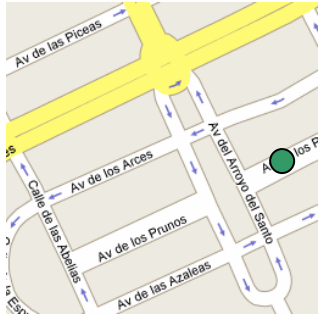
- Medidas de prevención a adoptar para evitar las causas de los incendios u otra emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia
- Información sobre su cometido concreto en una emergencia.

Esta formación se deberá llevar a cabo mediante reuniones informativas en las que se explicará el Plan de Emergencia (PE), y en las que se entregará a cada uno de los empleados un folleto con las Consignas de Autoprotección.

En los anexos se incluye dossier informativo tipo, para entregar a todos los trabajadores

#### 8.4. Programa de información general para los usuarios

Se puede organizar o implantar la distribución de carné al personal usuario del COMPLEJO, con los detalles de emergencia, seguidamente se expone un ejemplo de carné tipo:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>INSTRUCCIONES GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diríjase ante cualquier incidencia, a su responsable o persona de contacto en el centro.</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identifique las salidas de emergencia de la zona donde se encuentre. A través de la señalización.</li> </ul>  <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>NO</b> utilice los ascensores en caso de incendio.</li> </ul>  | <p><b>SI USTED DESCUBRE UN INCENDIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenga la calma, no grite ni corra.</li> <li>- Apriete el pulsador de alarma más cercano</li> <li>- Abandone la zona afectada siguiendo la señalización de salida de emergencia.</li> <li>- Diríjase al <b>PUNTO DE REUNIÓN</b> (BULEVAR DE AVDA. LOS PRUNOS)</li> </ul>  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### 8.5. Señalización y normas para la actuación de visitantes

Cumplir normas de actuación del Centro, entregar y dejar a disposición de los visitantes las siguientes normas de actuación:

##### NORMAS DE ACTUACIÓN DE VISITANTES

- **NO FUMAR.** Recuerde que está prohibido fumar en todo el edificio.
- **AVISAR.** Si descubre cualquier anomalía comuníquelo al personal del centro.
- **EVACUACIÓN.** Ante una emergencia dispóngase a evacuar el centro, siga las señales de salidas de emergencias que le conducirán hasta el espacio exterior. Mantenga la calma, no grite ni corra
- No utilice los ascensores ante una emergencia, dado que podría tratarse de un incendio

- El centro contará en cada planta con el plano “USTED ESTÁ QUÍ” de forma que permita la orientación para alcanzar las vías de evacuación horizontales y verticales que conducen al exterior.

## 8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Se adjunta la programación de las actividades a desarrollar para la adopción de todos los medios humanos y técnicos necesarios para el Plan de Emergencia.

### PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

| ACTIVIDADES A REALIZAR                                                                                                            | RESPONSABLE           | FECHA        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|
| a) Inventario de factores que influyen en el riesgo potencial                                                                     | Empresa/S.P. Asepeyo  | Febrero 2009 |
| b) Inventario de los medios técnicos de autoprotección                                                                            | Empresa/              | Febrero 2009 |
| c) Evaluación del riesgo                                                                                                          | S.P. Asepeyo          | Febrero 2009 |
| d) Confección de planos                                                                                                           | Empresa               | Febrero 2009 |
| e) Redacción del Manual de Emergencia y Planes de actuación                                                                       | Empresa/ S.P. Asepeyo | Febrero 2009 |
| f) Incorporación de los medios técnicos que deban ser utilizados en los planes de actuación                                       | Empresa               | Febrero 2009 |
| g) Redacción de las consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para personal                                       | Empresa/S.P. Asepeyo  | Febrero 2009 |
| h) Confección de los planos “Usted está aquí”                                                                                     | Empresa               | Marzo 2009   |
| i) Redacción de las consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los componentes de los equipos de intervención | Empresa/S.P. Asepeyo  | Febrero 2009 |
| j) Reuniones informativas con el personal                                                                                         | Empresa               | 2009         |
| k) Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia                                          | Empresa               | 2009         |

## **CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

- 9.1. Programa de reciclaje de formación e información**
- 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos**
- 9.3. Programa de ejercicios y simulacros**
- 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección**
- 9.5. Programa de auditorías e inspecciones**

## CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

### 9.1. Programa de reciclaje de formación e información

| FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS                                      |              |       |       |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|-------|-------|
| ACTIVIDAD                                                              | PERIODICIDAD |       |       |
|                                                                        | 6 meses      | 1 año | otros |
| Curso de formación y adiestramiento<br>(Para los equipos de actuación) |              | Anual |       |
| Simulacro de emergencia                                                |              | Anual |       |

| FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS                                                                                                                        |              |       |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------|---------|
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                | PERIODICIDAD |       |         |
|                                                                                                                                                          | 6 meses      | 1 año | otros   |
| Reunión informativa sobre el Plan de Autoprotección, con entrega de instrucciones generales de actuación frente a la emergencia<br>(Todos los empleados) |              |       | inicial |
| Simulacro de emergencia                                                                                                                                  |              | anual |         |

### 9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

En el Cuadro de la página siguiente se incluye el Programa anual de Mantenimiento del Plan de Autoprotección, con la programación de las siguientes actividades:

- Revisión del riesgo de incendio
- Revisión y actualización del Plan de Emergencia
- Actividades de formación y adiestramiento del personal
- Mantenimiento de las instalaciones susceptibles de provocar un incendio (calderas, cocinas, instalaciones eléctricas, etc.)
- Mantenimiento de los medios técnicos de protección
- Inspecciones de prevención de incendios
- Simulacros de emergencia

### PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD

| ACTIVIDADES A DESARROLLAR                                                      | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | EJECUTAR POR  |
|--------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---------------|
| Análisis y control del desarrollo del programa por Gerencia                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | X | Dirección     |
| Revisión anual del riesgo                                                      |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | X | Dirección     |
| Presupuesto de inversiones de instalaciones Seguridad Contra Incendios         | X | X |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | Dirección     |
| Inspecciones del Complejo por Dirección (1)                                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | X | Dirección     |
| Inspección de Prevención de Incendios (2)                                      |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   | X |   | Mantenimiento |
| Formación Equipos de Intervención (anual)                                      |   |   | X | X | X |   |   |   |   |   |   |   | Dirección     |
| Prácticas de extinción para EPI/ESI                                            |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   | X | Dirección     |
| Simulacro de Emergencia – Evacuación                                           |   |   |   | X | X |   |   |   |   |   |   |   | Dirección     |
| Mantenimiento de las instalaciones susceptibles de ser origen de incendios (3) | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Mantenimiento |
| Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios (4)          |   | X |   |   | X |   |   | X |   |   | X |   | Mantenimiento |

#### OBSERVACIONES:

- (1) Se efectuarán para controlar el estado de las instalaciones y como motivación del personal
- (2) Además de la inspección continua a efectuar por los supervisores responsables de cada zona de trabajo, se recomienda programar inspecciones periódicas.
- (3) Se incluirán los aspectos de la prevención de incendios en los objetivos y procedimientos de mantenimiento preventivo y periódico de las instalaciones susceptibles de originar incendios (calderas, instalación climatización, instalación eléctrica...).
- (4) Es objeto de planificación aparte y se desarrolla durante todo el año.

#### 9.3. Programa de ejercicios y simulacros

Se realizará un simulacro de forma periódica una vez al año. Se rellenarán los registros que aparecen en los anexos. La realización de simulacros tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- a) La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- b) La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- c) El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- d) La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- e) La adecuación de los procedimientos de actuación

Los simulacros pueden implicar la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.

#### 9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

Según la NBA, El Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

#### 9.5. Programa de auditorías e inspecciones

Se realizarán inspecciones periódicas según las establecidas en el capítulo 5 del presente documento.

## **CAPÍTULO 10. CONSIDERACIONES FINALES**

Al objeto de que las medidas previstas y descritas en este informe, para la actuación en caso de emergencia, en particular en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación del personal, se realicen con las máximas garantías posibles de forma que se reduzcan las consecuencias humanas y/o económicas derivadas de la situación de emergencia, se deberán tener en cuenta, entre otras, las siguientes actividades:

Proporcionar la información y formación necesaria al personal, en relación con las medidas de emergencia adoptadas.

Mantenimiento periódico de los medios de protección.

Inspecciones de prevención de incendios.

Mantenimiento e Inspección periódica de instalaciones y equipos.

Simulacros de emergencia.

Investigación de las causas de la emergencia.

Revisión y actualización de las medidas organizativas.

Con el objeto de dar cumplimiento al derecho de información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario o la persona en quien éste delegue, deberá poner en conocimiento de los Delegados de Prevención o, en su defecto, de los representantes de los trabajadores, el contenido del presente documento de Plan de Autoprotección

El presente documento consta de un total de 10 capítulos, y varios anexos, que constituyen el contenido del informe del Plan de Autoprotección.

La empresa debe asumir, directamente y bajo su total responsabilidad, la ejecución, puesta en práctica de las medidas de emergencia propuestas y actualización del presente documento, de referencia:

En Madrid, a 19 de Febrero de 2.009

M<sup>a</sup> José Salido Tercero  
Ingeniero Industrial  
Técnico Superior de PRL

**Aprobado por la dirección de la empresa**

Firma y sello de la empresa

Nombre y apellidos del firmante:  
Cargo del firmante:  
Fecha:

## ANEXOS

## **ANEXO I**

### **DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN**

## 1. LISTADO DE TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

### JEFE DE EMERGENCIA

### EXT. INTERNA/TELÉFONO

- Director/a: JUAN GADEA..... 917432001  
- .....

### JEFE DE INTERVENCIÓN

- Personal de mantenimiento:  
- Turno de mañana: Fabián Curbelo ..... WALKIE-TALKIE  
- Turno de tarde: Amador Martín

### EQUIPO DE INTERVENCIÓN

- Personal de mantenimiento:  
- Turno de mañana: Fabián Curbelo .....  
- Turno de tarde: Amador Martín  
.....  
- .....

### EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

- Recepción  
Mañana: Victoria Garrido  
Tarde: Alba Pérez .....  
- Monitores.....  
- Mañana: Gabriel.....  
- Tarde: Cesar Marcelo .....  
- .....  
- .....

### EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS .....

- Socorristas .....  
- Mañana: Yeraí García .....  
- Tarde: Jorge Guzmán .....  
- Fin de semana: Abrahán Vicente.....  
- .....

### CENTRO DE COMUNICACIONES (RECEPCIÓN).....

- - Recepción  
Mañana: Victoria Garrido  
Tarde: Alba Pérez .....  
- .....

## 2. LISTADO DE TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

### TELEFONOS DE EMERGENCIA

|                                                          |            |
|----------------------------------------------------------|------------|
| <b>URGENCIAS GENERAL</b>                                 | <b>112</b> |
| <b>SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO:</b> |            |
| Bomberos                                                 | 080        |
| Protección Civil                                         | 915373100  |
| <b>SERVICIOS DE SEGURIDAD:</b>                           |            |
| Policía Nacional                                         | 091        |
| Policía Local                                            | 092        |
| Guardia Civil                                            | 062        |
| <b>SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA:</b>                |            |
| Urgencias médicas                                        | 061        |
| Cruz Roja                                                | 915222222  |
| Ambulancias                                              | 913354545  |
| Hospital de la Paz                                       | 917277000  |
| Hospital 12 de Octubre                                   | 913908000  |
| Hospital General Universitario Gregorio Marañón          | 915868000  |
| Hospital Puerta de Hierro                                | 911916000  |
| Hospital Ramón y Cajal                                   | 913368000  |
| Hospital Universitario de la Princesa                    | 915202200  |
| Hospital Universitario San Carlos                        | 913303000  |

### **3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN**

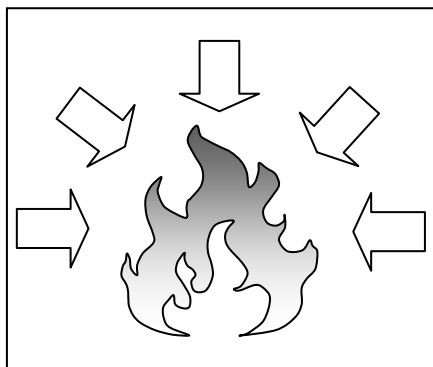
Como se dispone de megafonía, ésta también podrá utilizarse para localizar los equipos de emergencia y para emitir mensajes en caso de emergencia.

En caso de que el Jefe de Emergencia/Intervención ordene la evacuación del edificio, desde el Centro de Comunicaciones (Recepción), se indicará por megafonía el siguiente mensaje:

“ATENCIÓN, ATENCIÓN: LA DIRECCIÓN RUEGA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO LO EVACÚEN Y SALGAN AL EXTERIOR. POR FAVOR, SIGAN LAS INSTRUCCIONES DE LOS EQUIPOS DE EVACUACIÓN. NO UTILICEN LOS ASCENSORES. GRACIAS”.

## **ANEXO II**

### **FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS**



# PLAN DE EMERGENCIA (1)

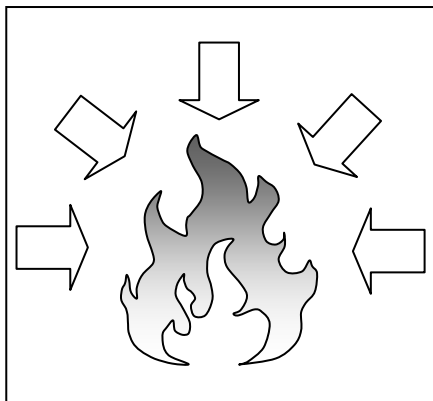
## PLAN DE EMERGENCIA

### ➡ FINALIDAD Y OBJETIVOS

COORDINAR LAS ACTUACIONES DE TODAS LAS PERSONAS IMPLICADAS PARA LA MAYOR EFICACIA DE LAS MISMAS EN EL CONTROL DE UNA EMERGENCIA

### ➡ POR MEDIO DE:

1. DEFINICIÓN DE LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR
2. CONCRECIÓN DE LOS MÉTODOS DE ACCIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS
3. FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO SOBRE DICHAS FUNCIONES Y MÉTODOS, PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO POSIBLE DE:
  - EL EDIFICIO Y SUS INSTALACIONES
  - LAS VIAS DE EVACUACIÓN DE CADA SECTOR
  - LOS LUGARES DE REUNIÓN DE LOS EQUIPOS
  - LAS ZONAS DE SEGURIDAD
  - LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN EXISTENTES Y
  - SU MANEJO SOBRE FUEGO REAL



# PLAN DE EMERGENCIA (2)

## CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

ATENDIENDO A LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN Y EN FUNCIÓN DE LAS DIFICULTADES PARA SU CONTROL Y DE SUS POSIBLES CONSECUENCIAS SE CLASIFICAN EN:

### 1.- CONATO DE EMERGENCIA

ACCIDENTE / INCENDIO QUE PUEDE SER CONTROLADO Y DOMINADO DE FORMA SENCILLA Y RÁPIDA POR EL PERSONAL Y MEDIOS DE PROTECCIÓN DEL EDIFICIO, PLANTA, SECTOR O SECCIÓN.

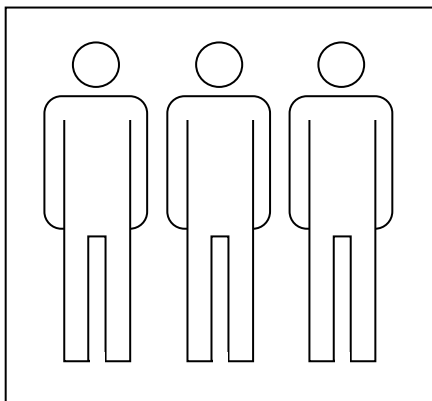
### 2.- EMERGENCIA PARCIAL

ACCIDENTE / INCENDIO QUE PARA SER CONTROLADO Y DOMINADO REQUIERE LA ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PRIMERA Y/O SEGUNDA INTERVENCIÓN. SUS EFECTOS SE LIMITAN AL SECTOR Y NO AFECTA A LOS COLINDANTES NI A TERCERAS PERSONAS

### 3.- EMERGENCIA GENERAL

ACCIDENTE / INCENDIO QUE PRECISA LA ACTUACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y LA AYUDA DE MEDIOS DE SOCORRO Y SALVAMENTO EXTERIORES.

LA EMERGENCIA GENERAL SUPONE LA EVACUACIÓN DE PERSONAS DE DETERMINADOS SECTORES E INCLUSO DE TODO EL EDIFICIO.



# NORMA GENERAL (1)

## TODO EMPLEADO QUE DESCUBRA UN INCENDIO

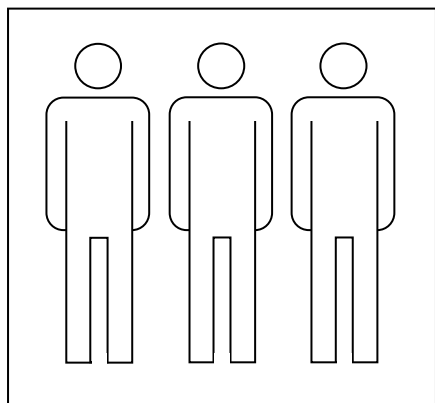
- DARÁ LA ALARMA POR EL MEDIO MÁS RÁPIDO A SU ALCANCE AL CENTRO DE COMUNICACIONES, INDICANDO:
  - QUIÉN INFORMA
  - QUÉ OCURRE
  - DÓNDE OCURRE

TELÉFONO RECEPCIÓN:

ASEGURÁNDOSE QUE SU MENSAJE HA SIDO RECIBIDO CORRECTAMENTE.

- SI NO PUEDE LOCALIZAR UN TELÉFONO, ACCIONE EL PULSADOR DE ALARMA MÁS PRÓXIMO.
- SEGUIDAMENTE, TRATARÁ DE APAGAR EL FUEGO CON LOS EXTINTORES ADECUADOS DISPONIBLES, HASTA LA LLEGADA DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI).
- SI NO LO CONSIGUE, EVACUARÁ LA ZONA, CERRANDO LAS PUERTAS QUE ATRAVIESE PARA RETRASAR LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO Y DEL HUMO.
- MANTENDRÁ LA CALMA EN TODO MOMENTO, NO CORRIENDO, NI GRITANDO PARA NO PROVOCAR PÁNICO.

- SI LA SITUACIÓN SUPONE PELIGRO PARA SU SEGURIDAD PERSONAL EVACUARÁ LA ZONA Y SE DIRIGIRÁ AL PUNTO DE REUNIÓN



# NORMA GENERAL (2)

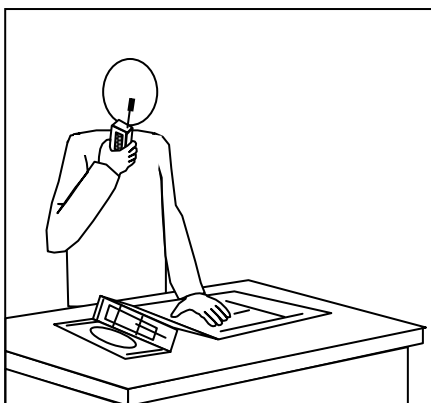
## EN CASO DE EVACUACIÓN

- SIGA LAS INSTRUCCIONES DE LOS EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI) Y DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)
- UTILICE LAS VÍAS DE SALIDA NORMALES.  
SI ESTÁN BLOQUEADAS POR EL HUMO POR EL FUEGO, O HAY AGLOMERACIÓN DE PERSONAS, UTILICE LA SALIDA DE EMERGENCIA ALTERNATIVA.
- EN LUGARES CON HUMO, PÓNGASE UN PAÑUELO SECO, O MEJOR AÚN MOJADO, CUBRIÉNDOSE LA NARIZ Y LA BOCA Y RESPIRE A TRAVÉS DE ÉL. AGÁCHASE PARA RESPIRAR AIRE MÁS FRESCO Y LIMPIO. SALGA RÁPIDAMENTE DE ESA ZONA.

## SI LA VÍA DE EVACUACIÓN ESTÁ BLOQUEADA POR EL HUMO

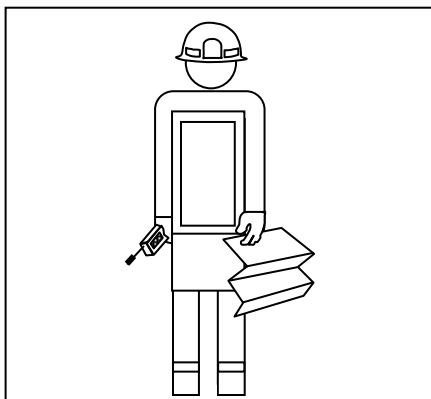
- NO SALGA DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA
- CIERRE BIEN LA PUERTA DEL PASILLO Y TAPE LAS RENDIJAS CON TOALLAS HÚMEDAS O SÁBANAS, PARA EVITAR LA ENTRADA DEL HUMO.
- INFORME POR TELÉFONO DE QUE ESTÁ BLOQUEADO/A Y HÁGASE VER POR LA VENTANA. SI PUEDE ABRIRLA, CUELQUE UNA SÁBANA O UNA TELA COMO SEÑAL DE QUE NECESITA AUXILIO.
- SI EL HUMO ENTRA EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA, NO SE ASUSTE: PÓNGASE UN PAÑUELO HÚMEDO EN LA BOCA Y NARIZ Y RESPIRE A TRAVÉS DE ELLA. NO TRATE DE SALIR NI SALTE AL SUELO.

➡ SI FORMA PARTE DE ALGÚN EQUIPO DE EMERGENCIA, SIGA ADEMÁS LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS QUE TIENE ASIGNADAS, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DE SU JEFE DE EQUIPO.



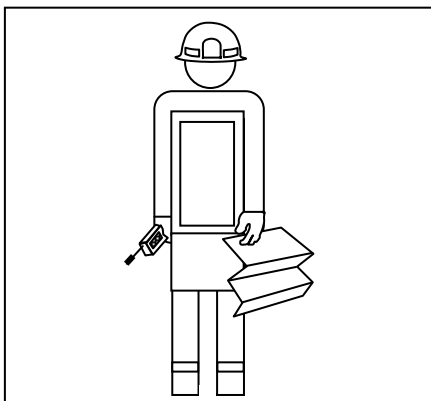
# JEFE DE EMERGENCIA

- ➡ ES EL MÁXIMO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA
- DEBERÁ ESTAR SIEMPRE LOCALIZABLE, DURANTE SU PERMANENCIA EN EL EDIFICIO.
- AL RECIBIR LA ALARMA SE DIRIGIRÁ AL CENTRO DE CONTROL (CC.)
- ASUMIRÁ EL MANDO, MANTENIENDO UN CONTACTO PERMANENTE CON EL JEFE DE INTERVENCIÓN.
- TRAS LA VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD DE LA EMERGENCIA POR EL JEFE DE INTERVENCIÓN ORDENARÁ AVISAR A LOS BOMBEROS.
- DECIDIRÁ Y COORDINARÁ CON EL JEFE DE INTERVENCIÓN LAS ACCIONES ADECUADAS PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA.
- DECIDIRÁ LAS DISTINTAS FASES DE LA EVACUACIÓN DEL CENTRO, CUANDO SEA NECESARIA, PRIORIZANDO LA EVACUACIÓN HORIZONTAL DENTRO DE LA PLANTA.
- SI ESTA ACTUACIÓN ES INSUFICIENTE, ORDENARÁ LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA AFECTADA Y DE LA SUPERIOR COORDINANDO CON EL JEFE DE INTERVENCIÓN LA PROTECCIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN.
- A LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS, LES INFORMARÁ DE LAS ACCIONES TOMADAS Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN PARA COORDINAR LA AYUDA QUE PUEDA PRESTARLES.



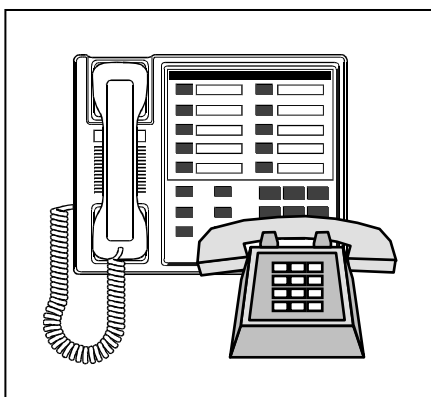
# JEFE DE INTERVENCIÓN (1)

- ➔ ES EL MÁXIMO RESPONSABLE DE LA EXTINCIÓN EN EL ÁREA DE LA EMERGENCIA
- DEBERÁ ESTAR SIEMPRE LOCALIZABLE, DURANTE SU PERMANENCIA EN EL EDIFICIO.
- AL RECIBIR LA ALARMA SE DIRIGIRÁ AL LUGAR AFECTADO POR LA EMERGENCIA Y TRAS LA VALORACIÓN DE SU GRAVEDAD INFORMARÁ AL JEFE DE EMERGENCIA, Y SI PROCEDE AVISAR A LOS BOMBEROS, SEGÚN LA GRAVEDAD DE LA EMERGENCIA.
- DECIDIRÁ LAS ACCIONES ADECUADAS PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA JUNTO CON EL JEFE DE EMERGENCIA.
- DIRIGIRÁ LA INTERVENCIÓN DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI), TRATANDO DE EXTINGUIR EL FUEGO CON LOS EXTINTORES MÓVILES EXISTENTES EN LA ZONA, INCLUSO LOS DE CARRO.
- SI ESTA ACTUACIÓN NO TIENE ÉXITO, ORDENARÁ LA UTILIZACIÓN DE LAS BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE) AL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI), AL TIEMPO QUE COMUNICARÁ AL JEFE DE EMERGENCIA, EL PASO A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL, PIDIENDO LA AYUDA DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI).
- A LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS, LES INFORMARÁ DE LAS ACCIONES TOMADAS Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN PARA COORDINAR LA AYUDA QUE PUEDA PRESTARLES.



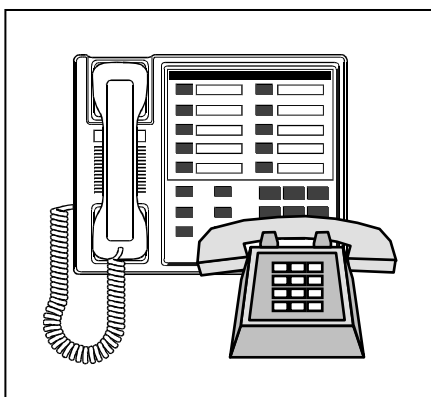
## JEFE DE INTERVENCIÓN (2)

- SEGÚN LA EVOLUCIÓN DE LA EMERGENCIA, PEDIRÁ LAS AYUDAS EXTERIORES QUE SEAN NECESARIAS Y DARÁ LAS INSTRUCCIONES OPORTUNAS AL JEFE DE EMERGENCIA / CENTRO DE CONTROL, PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE EMERGENCIA.
- DIRIGIRÁ LA ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (ESI), QUE ACCIONARÁ LAS BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE).
- COMPROBARÁ LAS MEDIDAS DE SECTORIZACIÓN Y CONTROL DE LA PROPAGACIÓN DEL HUMO QUE SE ESTÁN ADOPTANDO, Y SI ES NECESARIO, DARÁ LAS ÓRDENES OPORTUNAS MANTENER LAS VÍAS DE EVACUACIÓN EN CONDICIONES SEGURAS.
- SI ES NECESARIO EVACUAR LA ZONA AFECTADA, PARTE DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO O TODO EL EDIFICIO, GARANTIZARÁ LA SEGURIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN Y DE LOS EQUIPOS QUE LA LLEVAN A CABO.
- CUANDO SE EXTINGA EL FUEGO Y LOS BOMBEROS INDIQUEN QUE YA NO HAY PELIGRO, INFORMARÁ AL JEFE DE EMERGENCIA, EN EL CENTRO DE CONTROL (CC), PARA QUE EMITA LA SEÑAL DE FIN DE EMERGENCIA Y VUELTA A LA NORMALIDAD.
- CON EL JEFE DE EMERGENCIA, INVESTIGARÁ LAS CAUSAS DEL INCENDIO EMITIENDO EL INFORME CORRESPONDIENTE.



## CENTRO DE CONTROL

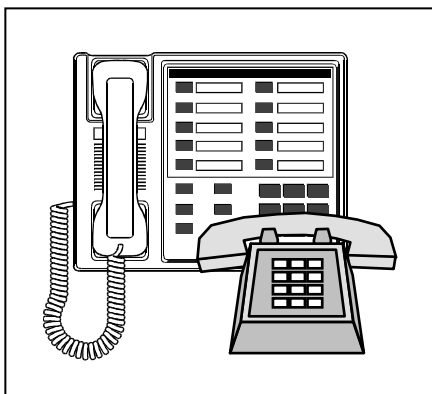
- ➡ EL CENTRO DE COMUNICACIONES ESTÁ UBICADO EN RECEPCIÓN.
- TRANSMITIRÁ LA ALARMA AL SERVICIO PÚBLICO DE EXTINCIÓN
- TRANSMITIRÁ A DONDE PROCEDA LAS SOLICITUDES DE AYUDA DEL JEFE DE EMERGENCIA
- SOLICITARÁ LOS MEDIOS DE AYUDA EXTERIOR Y ASISTENCIA MÉDICA Y EVACUACIÓN (CLINICAS, AMBULANCIAS)
- ATENDERÁ Y ESTABLECERÁ LAS COMUNICACIONES CON EL EXTERIOR, ORGANISMOS OFICIALES, PRENSA, ETC.



# CENTRO DE CONTROL

## Listado Teléfonos

|                                                          |            |
|----------------------------------------------------------|------------|
| <b>URGENCIAS GENERAL</b>                                 | <b>112</b> |
| <b>SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO:</b> |            |
| Bomberos                                                 | 080        |
| Protección Civil                                         | 915373100  |
| <b>SERVICIOS DE SEGURIDAD:</b>                           |            |
| Policía Nacional                                         | 091        |
| Policía Local                                            | 092        |
| Guardia Civil                                            | 062        |
| <b>SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA:</b>                |            |
| Urgencias médicas                                        | 061        |
| Cruz Roja                                                | 915222222  |
| Ambulancias                                              | 913354545  |
| Hospital de la Paz                                       | 917277000  |
| Hospital 12 de Octubre                                   | 913908000  |
| Hospital General Universitario Gregorio Marañón          | 915868000  |
| Hospital Puerta de Hierro                                | 913445000  |
| Hospital Ramón y Cajal                                   | 913368000  |
| Hospital Universitario de la Princesa                    | 915202200  |
| Hospital Universitario San Carlos                        | 913303000  |

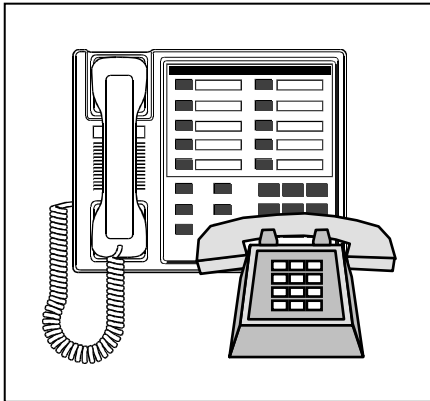


# CENTRO DE CONTROL Mensajes (1)

## MENSAJES DE EMERGENCIA

- CUANDO RECIBA LA ALARMA A TRAVÉS DEL TELÉFONO SOLICITARÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
  - ♦ QUIÉN LLAMA
  - ♦ QUÉ OCURRE
  - ♦ DÓNDE OCURRE
- SEGUIDAMENTE TRANSMITIRÁ LA ALARMA, AL JEFE DE INTERVENCIÓN, AL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, AL JEFE DE EMERGENCIA Y AL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS, POR MEDIO DEL MENSAJE SIGUIENTE:

"RECIBIDA ALARMA DE INCENDIO EN .....(indicando el lugar informado)... REPITO: RECIBIDA ALARMA DE INCENDIO EN ..... (indicando el lugar informado)".
- SI LA ALARMA SE RECIBE A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA, TRANSMITIRÁ LA ALARMA, AL JEFE DE INTERVENCIÓN, AL JEFE DE EMERGENCIA Y AL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN.
  - ♦ ESPERARÁ CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA POR EL JEFE DE INTERVENCIÓN Y, CUANDO LA RECIBA, LA TRANSMITIRÁ A LOS BOMBEROS.
- PERMANECERÁ EN SU PUESTO MIENTRAS SEA SEGURO Y TRANSMITIRÁ TODAS LAS ÓRDENES Y MENSAJES QUE LE SEAN INDICADOS POR EL JEFE DE INTERVENCIÓN Y/O EMERGENCIA O LOS BOMBEROS.



# CENTRO DE CONTROL

## Mensajes (2)

## MENSAJES DE EMERGENCIA

## EMERGENCIA GENERAL - EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

- ♦ "ATENCIÓN, ATENCIÓN: LA DIRECCIÓN RUEGA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO LO EVACÚEN Y SALGAN AL EXTERIOR. POR FAVOR SIGAN LAS INSTRUCCIONES DE LOS EQUIPOS DE EVACUACIÓN.  
NO UTILICEN LOS ASCENSORES. GRACIAS."

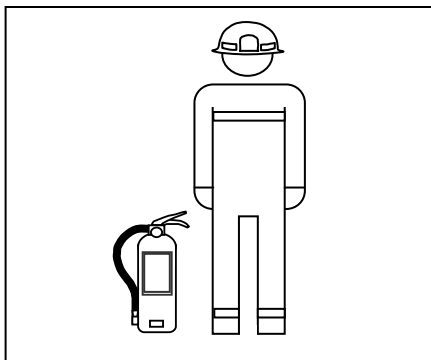
- ESTE MENSAJE SE REPETIRÁ VARIAS VECES.

## COMUNICACIÓN DEL FIN DE LA EMERGENCIA

- ♦ "SE INFORMA A TODOS LOS EMPLEADOS QUE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA HA SIDO CONTROLADA. PUEDEN VOLVER A SU LUGAR DE TRABAJO. GRACIAS".

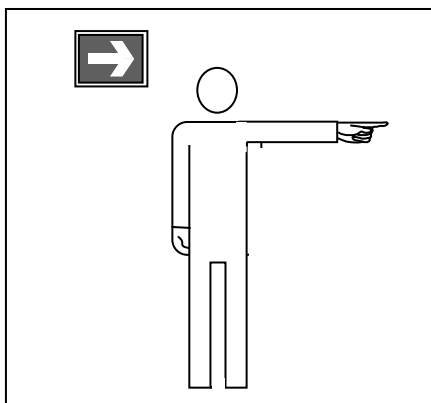
## SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR

- EN LA COMUNICACIÓN A LOS BOMBEROS SE INDICARÁ CLARAMENTE:
  - ✦ “AQUÍ EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN DIEGO”, EN PARQUE DE SAN DIEGO, S/N, DE A CORUÑA.
  - ✦ TENEMOS UN INCENDIO EN ....., Y SE HA PUESTO EN MARCHA EL PLAN DE EMERGENCIA.
  - ✦ SOLICITAMOS SU INTERVENCIÓN”.



## EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

- ➡ DARÁN LA ALARMA O COMPROBARÁN QUE SE HA DADO
  - CUANDO DESCUBRAN EL INCENDIO O AL SER ALERTADOS POR EL SISTEMA DE MEGAFONÍA, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, INICIARÁN LA EXTINCIÓN CON LOS EXTINTORES MÓVILES EXISTENTES EN LA ZONA, INCLUSO CON LOS EXTINTORES DE CARRO, SI EXISTIESEN.
  - EN EL CASO DE QUE ESTA ACCIÓN SEA INSUFICIENTE, SI LO INDICA EL JEFE DE INTERVENCIÓN, HARÁN USO DE LAS BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS, HASTA LA LLEGADA DEL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN.
  - EN CASO DE PELIGRO O SI LO INDICA EL JEFE DE INTERVENCIÓN, EVACUARÁN LA ZONA, CERRANDO LAS PUERTAS PARA EVITAR EL AVIVAMIENTO DEL FUEGO Y LA PROPAGACIÓN DEL HUMO A LAS ZONAS VECINAS, QUEDANDO DISPONIBLES PARA AYUDAR AL EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN.
  - SI HUBIERA PERSONAS EN LA ZONA, LES AYUDARÁN A SALIR.

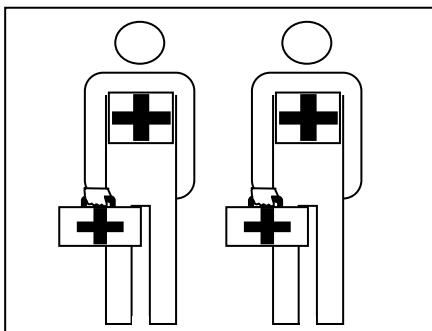


# EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

- EFECTUARÁN LA EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DE MANERA PROGRESIVA Y ORDENADA, AL EXTERIOR, A TRAVÉS DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN ESTABLECIDAS.
- IMPEDIRÁN EL USO DE LOS ASCENSORES.
- RECORRERÁN RÁPIDAMENTE LA ZONA EVACUADA, COMPROBANDO QUE TODOS LOS OCUPANTES HAYAN SALIDO Y QUE NO QUEDA NINGUNO LESIONADO U OCULTO.
- CERRARÁN TODAS LAS PUERTAS QUE ATRAVIESEN PARA RETARDAR LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO.
- A CONTINUACIÓN SE DIRIGIRÁN AL PUNTO DE REUNIÓN Y SI DETECTAN LA AUSENCIA DE ALGUNO DE LOS OCUPANTES INFORMARÁN INMEDIATAMENTE A LOS BOMBEROS, AL JEFE DE EMERGENCIA O AL JEFE DE INTERVENCIÓN.

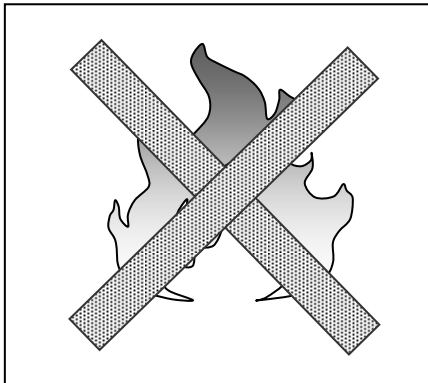
## DURANTE LA EVACUACIÓN:

- TRANQUILIZARÁN A LAS PERSONAS EVACUADAS
- AYUDARÁN A LAS PERSONAS QUE POR SU ESTADO LO REQUIERAN
- IMPEDIRÁN QUE LAS PERSONAS EVACUADAS VUELVAN A ENTRAR EN EL EDIFICIO O EN LA ZONA EVACUADA
- CERRARÁN LAS PUERTAS QUE SE VAYAN ATRAVESANDO DURANTE LA EVACUACIÓN
- SI LA EVACUACIÓN SE VE IMPEDIDA, CONDUCIRÁN A LAS PERSONAS A SU CARGO A UNA ZONA SEGURA, Y SE HARÁ VER POR LAS VENTANAS O INFORMARÁ POR TELEFONO AL JEFE DE EMERGENCIA



## EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

- AL SER ALERTADOS, PREPARARÁN EL EQUIPO Y MEDICAMENTOS NECESARIOS.
- CON SU EQUIPO SE DIRIGIRÁN AL CENTRO DE CONTROL, DONDE ESTARÁN A LAS ÓRDENES DEL JEFE DE EMERGENCIA, QUE INDICARÁN EL PUNTO DONDE SE REALIZARÁ LA ASISTENCIA, EN EL QUE ATENDERÁN A LOS HERIDOS Y ENFERMOS EVACUADOS.
- SI FUERA PRECISO, SOLICITARÁN SU EVACUACIÓN A OTROS CENTROS SANITARIOS, DECIDIENDO LAS PRIORIDADES, SEGÚN LA GRAVEDAD DE CADA PACIENTE, Y MANTENIENDO REGISTRO DE LOS CENTROS A DÓNDE HAN SIDO EVACUADOS.
- UNA VEZ CONTROLADA LA EMERGENCIA, RECABARÁN INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS PERSONAS EVACUADAS, TRANSMITIÉNDOLA AL JEFE DE SERVICIO MÉDICO EXTERIOR.
- FINALMENTE, REPONDRÁN EL EQUIPO Y MEDICAMENTOS, DEJÁNDOLOS EN CONDICIONES DE SERVICIO.



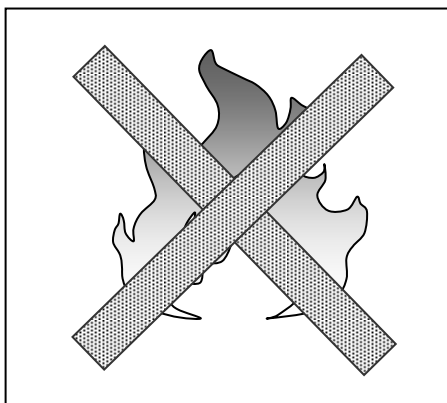
# PREVENCIÓN DE INCENDIOS (1)

ES RESPONSABILIDAD DE CADA EMPLEADO MANTENER UNA ACTITUD PRUDENTE Y SEGURA DURANTE LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO.

➡ LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS ES EL ASPECTO MÁS IMPORTANTE DE LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS: CON FRECUENCIA, LOS INCENDIOS SON EL RESULTADO DE UNA NEGLIGENCIA O UNA IMPRUDENCIA.

A CONTINUACIÓN SE EXPONEN UNA SERIE DE MEDIDAS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA AL REALIZAR EL TRABAJO:

- MANTENER EL LUGAR DE TRABAJO LIMPIO Y ORDENADO LA SUCIEDAD, LOS DERRAMES DE LÍQUIDOS COMBUSTIBLES Y MATERIALES COMO PAPELES Y CARTONES SON FÁCILMENTE FUENTES DE IGNICIÓN.
- LOS ESPACIOS OCULTOS SON PELIGROSOS: NO ECHAR EN LOS RINCONES, O DETRÁS DE LAS PUERTAS LO QUE NO QUEREMOS TENER A LA VISTA.
- RESERVAR LOS SITIOS MÁS SEGUROS PARA LOS MATERIALES COMBUSTIBLES, LEJOS DE FUENTES DE CALOR Y DE LOS CUADROS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS.
- NO OBSTRUIR CON MATERIALES ALMACENADOS DELANTE DE LOS EXTINTORES, BOCAS DE INCENDIO, SALIDAS DE EMERGENCIA, CUADROS ELÉCTRICOS. DEBEN ESTAR SIEMPRE ACCESIBLES PARA SU RÁPIDA UTILIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.
- NO SOBRECARGAR LOS ENCHUFES ELÉCTRICOS POR MEDIO DE CONEXIONES MÚLTIPLES, NI MANIPULAR LOS APARATOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- UTILIZAR CUIDADOSAMENTE TODOS LOS MATERIALES COMBUSTIBLES, Y EN PARTICULAR LOS INFLAMABLES.



# PREVENCIÓN DE INCENDIOS (2)

## PREVENCIÓN DE INCENDIOS

UNA DE LAS LABORES MÁS EFECTIVAS PARA LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS DE UN EDIFICIO ES CONTROLAR LAS CAUSAS QUE LOS ORIGINAN

ALGUNAS DE LAS NORMAS ELEMENTALES DE PRECAUCIÓN QUE DEBE SEGUIR USTED SON:

- NO FUME
- NO EMPLEE
- NO UTILICE
- NO OBSTRUYA

en los lugares donde esté indicado  
aparatos de calefacción o cocina sin precauciones  
aparatos eléctricos en mal estado  
bajo ningún pretexto los pasillos ni las puertas de salida

- PIDA
- ASEGURE
- NO EMPLEE
- NO DETERIORE

aclaración sobre lo que no entienda  
el libre acceso a las puertas de salida y pasillos  
sopletes o aparatos con llama sin precauciones

- NO OBSTRUYA

los dispositivos de seguridad o de socorro: cierra puertas, bocas de incendio equipadas, columnas secas, extintores, pulsadores de alarma...

- NO BLOQUEE

el acceso a los extintores y bocas de incendio equipadas  
en posición abierta las puertas que deban mantenerse cerradas

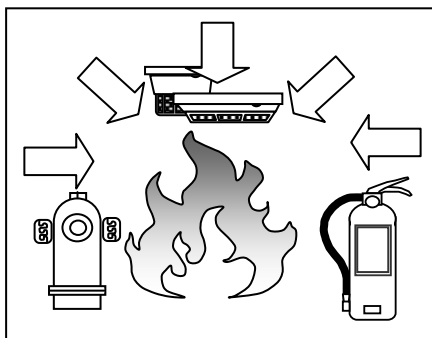
- NO PONGA

ningún material que pueda impedir que se cierren las puertas con dispositivos de cierre automático

jamás sobre o delante de los hidrantes exteriores de incendio ni en las vías de paso de los vehículos de los bomberos

- INDIQUE
- APAGUE
- CIERRE

lo que está mal para que se repare  
los aparatos que no se utilicen  
las válvulas del gas, después de utilizarlo



## MEDIOS DE PROTECCIÓN

➡ EN NUESTRO COMPLEJO POLIDEPORTIVO DISPONEMOS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS DE PROTECCION:

- EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO ABC
- EXTINTORES DE INCENDIO DIÓXIDO DE CARBONO
- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS DE 25 mm. DE DIÁMETRO DE MANGUERA POR TODAS LAS ZONAS.
- DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS
- PULSADORES DE ALARMA
- INSTALACIÓN DE MEGAFONÍA

## NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE CON LESIONES PERSONALES / ENFERMEDAD

### SI PRESENCIA UN ACCIDENTE QUE PRODUZCA LESIONES A UNA PERSONA:

- Dé la alarma. Avise a otras personas que puedan prestarle ayuda. Indíqueles si es necesario solicitar asistencia sanitaria exterior.
- Avise, o haga que avisen, al Centro de Control y/o al Jefe de Emergencia
- Mantenga la calma.
- Pare las máquinas e instalaciones en las que ha ocurrido el accidente y las que usted estaba utilizando o póngalas en condiciones de seguridad, para evitar que se produzca un nuevo accidente o se agraven las consecuencias del que ha ocurrido.
- Retire a la víctima del lugar del accidente, si es seguro para la persona lesionada y para usted.
- Aplique los primeros auxilios adecuados al estado y lesiones sufridas por la víctima del accidente.
- Si no sabe qué hacer o cómo hacerlo, pida ayuda a otras personas que sepan hacerlo.
- Una vez atendida la víctima, requiera asistencia médica facultativa y, si es necesario y conveniente, trasládela a un centro sanitario con los medios disponibles más apropiados.

### ☐ DEBERÁ TENER SIEMPRE PRESENTE:

- No haga más de lo imprescindible
  - La hemorragia y la falta de respiración deben ser tratados con la máxima prioridad
  - Los heridos que permanecen inconscientes deben ser colocados en posición de seguridad.
  - Las heridas y quemaduras deben ser protegidas.
  - Las fracturas deben ser inmovilizadas.
    - Sin embargo no mueva a la persona lesionada si sospecha que tiene una fractura en el cuello o en la columna vertebral: Podría agravar sus lesiones y quedar inválido para el resto de su vida.
  - Debe tranquilizarse a la persona lesionada y conviene abrirla ligeramente.
- SI NO CONOCE LAS TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS, LE RECOMENDAMOS OBTENGA LA FORMACIÓN APROPIADA.

## ACTUACIÓN EN CASO DE DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS

### ☐ LA PERSONA QUE DETECTE EL DERRAME:

- Dará la alarma, al Centro de Comunicaciones y/o al Jefe de Intervención/Emergencia, por el medio de información más rápido.
- Seguidamente, tapará las rejillas de drenaje de la zona en donde se ha producido el derrame, para evitar que el producto químico se introduzca en la red de alcantarillado.
  - Esta actuación es especialmente importante cuando no se dispone de una balsa de recogida de derrames para su posterior tratamiento. para evitar una exposición peligrosa para su vida.

### ☐ CONTROL Y TRATAMIENTO DEL DERRAME:

- Una vez contenido el derrame se decidirá la acción más adecuada según el producto de que se trate y de los medios disponibles en la instalación:
  - Recogida con equipos de trasiego, para su recuperación y/o posterior tratamiento.
  - Dilución con agua
  - Neutralización
  - Adición de materiales reactivos
  - Otras adecuadas al producto específico.
- Para estas operación la(s) persona(s) que intervenga(n) deberá(n) llevar los equipos de protección individual apropiados: guantes, ropa, calzado, protección respiratoria, etc.
- Para eliminar los pequeños derrames se utilizarán agentes absorbentes adecuados, que se depositarán en recipientes especiales para desechos.
- Todos los materiales que deban ser eliminados, se tratarán previamente para evitar la contaminación del agua, aire o suelo.

## ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS INFLAMABLE (1)

### DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA

#### ☐ LA PERSONA QUE DETECTE LA FUGA:

- Evacuará la zona inmediatamente y dará la alarma al Centro de comunicaciones y/o al Jefe de Intervención/Emergencia, por el medio de información más rápido.
- Seguidamente, si conoce la situación de las válvulas de corte del paso del gas inflamable a la instalación o tubería afectada, y sabe cómo hacerlo, tratará de cerrarla, siempre que no esté situada en la zona de la fuga: EVITAR UNA EXPOSICIÓN PELIGROSA PARA SU VIDA.

### EQUIPO DE INTERVENCIÓN

En caso de FUGA DE GAS INFLAMADA, deben seguirse los pasos siguientes:

1. No tratar de apagar la llama.
2. Localizar la válvula de corte más próxima a la fuga y cerrar el paso de gas.
3. Si no es posible acceder a esa válvula, cerrar la válvula principal del tanque/de la tubería de entrada de gas.
4. EN CASO DE QUE SEA IMPRESCINDIBLE acceder a la válvula situada en las proximidades del punto de fuga:
  - 4.1. Mientras una persona extingue la llama con un extintor de polvo ABC o BC, otra – debidamente protegida con guantes y traje de protección contra el fuego -, tratará de cerrar la válvula.
  - 4.2. Siempre que sea posible, es preferible que la maniobra de cierre de la válvula se realice con protección de agua, con lanzas con chorro de protección (cortina de agua pulverizada).

## ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS INFLAMABLE (2)

### EQUIPO DE INTERVENCIÓN

En caso de FUGA DE GAS NO INFLAMADA, deben seguirse los pasos siguientes:

1. EVACUAR la zona rápidamente, sin accionar ningún mando de las máquinas, interruptores, etc.
2. IMPEDIR el paso y la permanencia de personas y vehículos en un radio aproximado de 30 m.
3. Localizar la válvula de corte más próxima de la fuga y cerrar el paso de gas.
4. Si no es posible acceder a esa válvula, cerrar la válvula principal del tanque/tubería de entrada de gas.
5. EN CASO DE QUE SEA IMPRESCINDIBLE acceder a la válvula situada en las proximidades del punto de fuga:
  - 5.1. Aproximarse por el lado de la dirección del viento, con traje de protección.
  - 5.2. Siempre que sea posible, es preferible que la maniobra de cierre de la válvula se realice con protección de agua, con lanzas con chorro de protección (cortina de agua pulverizada).

### FIN DE LA EMERGENCIA

- Una vez controladas las causas de la emergencia, se ventilarán completamente las áreas afectadas, no permitiéndose la entrada de las personas evacuadas hasta que el Jefe de Intervención o los Bomberos comprueben la ausencia de peligro.

## ACTUACIÓN EN CASO DE FUGA DE GAS TÓXICO

### ☐ LA PERSONA QUE DETECTE LA FUGA:

- Evacuará la zona inmediatamente y dará la alarma, al Centro de Comunicaciones y/o al Jefe de Intervención/Emergencia por el medio de información más rápido.
- Seguidamente, si conoce la situación de las válvulas de corte del paso del gas tóxico a la instalación o tubería afectada, y sabe como hacerlo, tratará de cerrarla, siempre que no esté situada en la zona de la fuga: EVITAR UNA EXPOSICIÓN PELIGROSA PARA SU VIDA.
- Si la válvula está situada en la zona del escape, cerrará las puertas más próximas para evitar su propagación a otras áreas, y saldrá a una zona segura o al exterior, volviendo a confirmar la alarma al Jefe de Intervención/Emergencia.
- Para esta operación la persona deberá llevar consigo los equipos de protección apropiados.
- Alertar a los Bomberos

### **PERSONAL EN LA ZONA DE LA EMERGENCIA:**

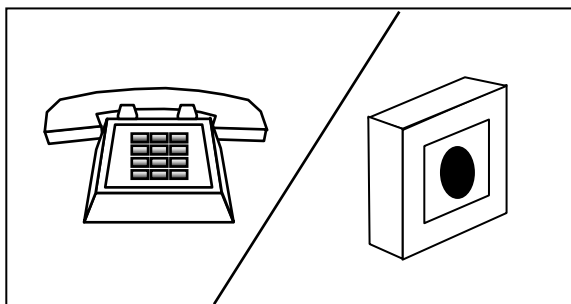
- Si hubiese personal en la zona, éstos al ser alertados o percibir la emergencia por fuga de gas tóxico, evacuarán INMEDIATAMENTE la zona, dejando las máquinas en condiciones de seguridad, siempre que sea posible y no suponga riesgo para su vida.

### **FIN DE LA EMERGENCIA**

**Una vez controladas las causas de la emergencia, se ventilarán completamente las áreas afectadas, no permitiéndose la entrada de las personas evacuadas hasta que el Jefe de Intervención/Emergencia o los Bomberos comprueben la ausencia de peligro.**

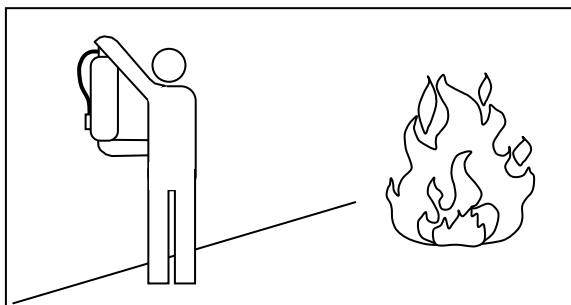
## AUTORIZACION PARA TRABAJOS CON RIESGO DE INCENDIO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Fecha:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Hora comienzo:     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Hora finalización: |
| Localización del trabajo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |
| Descripción del trabajo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |
| <p><b>EQUIPOS A UTILIZAR / MATERIALES</b></p> <p> <input type="checkbox"/> Soldadura eléctrica.<br/> <input type="checkbox"/> Soldadura oxiacetilénica/autógena.<br/> <input type="checkbox"/> Herramientas eléctricas productoras de chispas.<br/> <input type="checkbox"/> Estufas de resistencia eléctrica<br/> <input type="checkbox"/> Pinturas y disolventes<br/> <input type="checkbox"/> Otros:                 </p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |
| <p><b>MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS</b></p> <p> <input type="checkbox"/> Limpieza de la zona en la que se realizará el trabajo (radio de 10 metros con soldadura y chispas).<br/> <input type="checkbox"/> Eliminación de materiales combustibles.<br/> <input type="checkbox"/> Protección de materiales combustibles que no se pueden trasladar (lonas, planchas metálicas o incombustibles).<br/> <input type="checkbox"/> Humedecimiento o recubrimiento de suelos combustibles.<br/> <input type="checkbox"/> Eliminación de los materiales en contacto con la superficie posterior de elementos conductores del calor.<br/> <input type="checkbox"/> Un vigilante durante todo el tiempo de trabajo.<br/> <input type="checkbox"/> Además se terminará el trabajo dos horas antes de finalizar la jornada y se inspeccionará cada 30 minutos.<br/> <input type="checkbox"/> Extintores de incendio disponibles en el lugar de trabajo y bocas de incendio equipadas.<br/> <input type="checkbox"/> Los equipos de trabajo se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento (cables eléctricos, gomas de los sopletes, válvulas de seguridad).<br/> <input type="checkbox"/> Prohibido fumar en la zona de trabajo.<br/> <input type="checkbox"/> Otras:                 </p> |                    |
| El supervisor de la sección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |



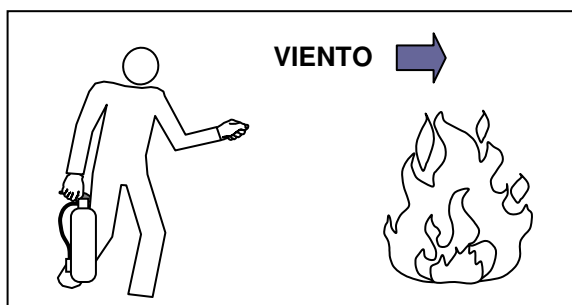
## MÉTODO DE EMPLEO DE UN EXTINTOR

1. Al descubrir el fuego, dé la alarma personalmente o a través de un compañero, por teléfono, o accionando un pulsador de alarma.



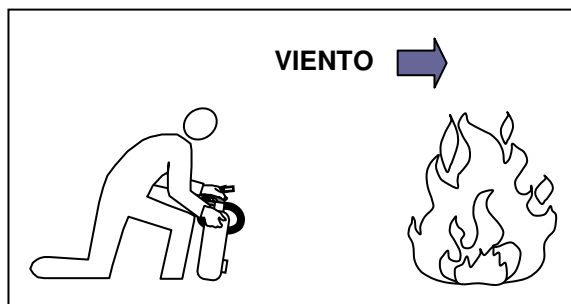
2. Seguidamente, coja el extintor de incendios más próximo que sea apropiado a la clase de fuego.

3. Sin accionarlo, diríjase a las proximidades del fuego.

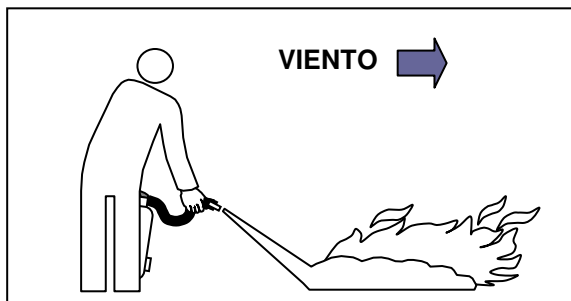


4. Prepare el extintor, según las instrucciones recibidas en las prácticas contra incendios. Si no las recuerda, están indicadas en la etiqueta del propio extintor. Generalmente deberá hacerse lo siguiente:

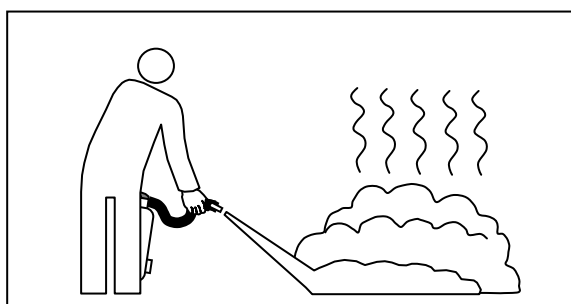
- Dejando el extintor en el suelo, coja la pistola o boquilla de descarga y el asa de transporte, inclinándolo un poco hacia delante.
- Con la otra mano, quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera.



5. Presione la palanca de descarga para comprobar que funciona el extintor.



6. Dirija el chorro del extintor a la base del objeto que arde hasta la total extinción o hasta que se agote el contenido del extintor.



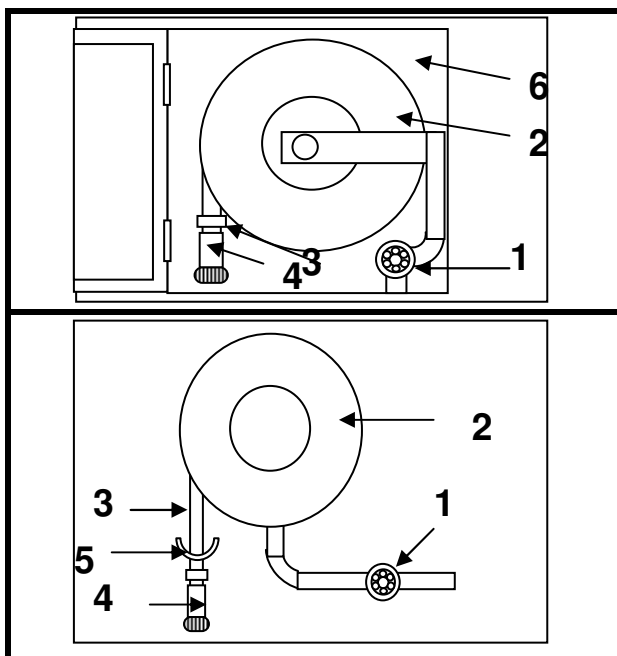
## MÉTODO DE EMPLEO DE UNA BOCA DE INCENDIO EQUIPADA DE 25 mm.

Las Bocas de Incendio Equipadas con manguera de 25 mm de diámetro son más fáciles de utilizar que las BIE de 45 mm, y se recomiendan en las actividades donde no se prevea una intensidad elevada del incendio ni su rápida propagación: oficinas, hoteles, escuelas, viviendas, centros comerciales, etc.

El hecho de que la manguera sea semirrígida, manteniendo su forma circular incluso sin agua, permite su funcionamiento sin necesidad de extenderla previamente, ya que el agua puede circular por su interior aunque la manguera esté parcialmente enrollada en la devanadera soporte.

Hay dos modelos de BIE de 25 mm. El primero dispone de armario, empotrado en la pared o no, con brazo giratorio para situarla en la posición de utilización. El segundo no tiene brazo giratorio, y el desenrollado de la manguera se facilita con la ayuda de un anillo guía que permite su extensión hacia el lugar del incendio, ya que la devanadera gira paralelamente a la pared donde está instalada. También puede tener armario.

**Las partes de una BIE de 25 mm son:**



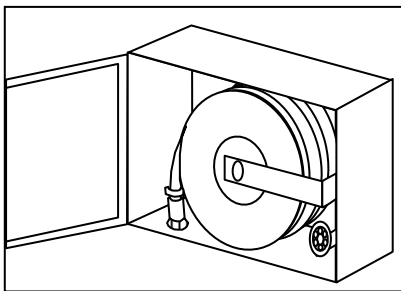
### ***BIE 25 SOPORTE GIRATORIO***

- 1 - Válvula de paso de agua
- 2 - Devanadera soporte
- 3 - Manguera semirrígida de 25 mm
- 4 - Boquilla o lanza – manguera
- 6 - Armario

### ***BIE 25 SOPORTE FIJO***

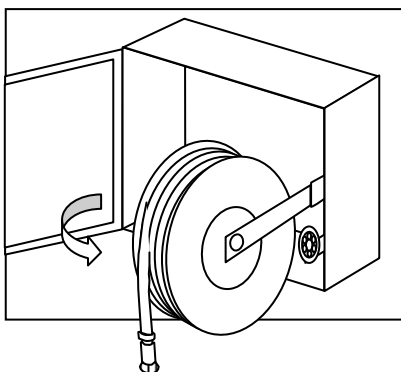
- 1 - Válvula de paso de agua
- 2 - Devanadera soporte
- 3 - Manguera semirrígida de 25 mm
- 4 - Boquilla o lanza – manguera
- 5 - Anillo guía de la manguera

## **MÉTODO DE EMPLEO**



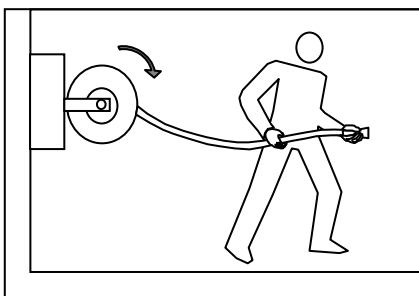
Para BIE instalada en el interior de un armario (Brazo oscilante):

- Abrir la tapa del armario o romper el cristal de la misma.

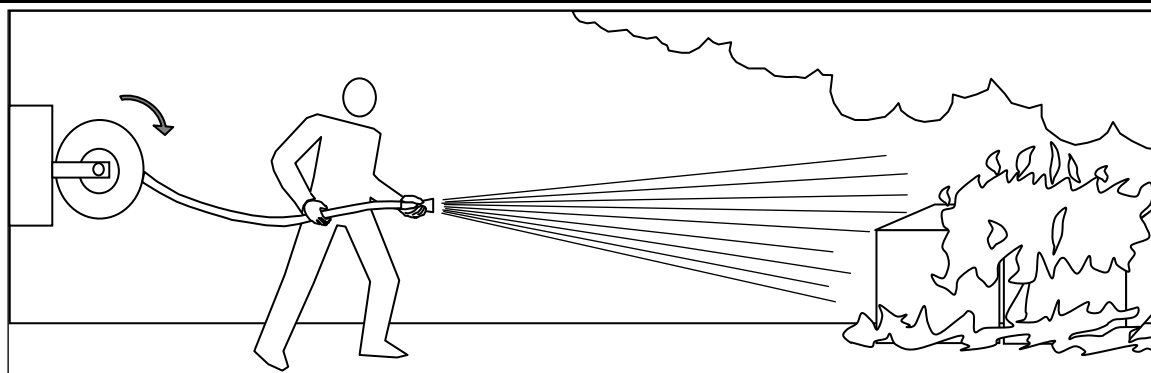


- Girar la devanadera hacia fuera
- Abrir la válvula de paso del agua

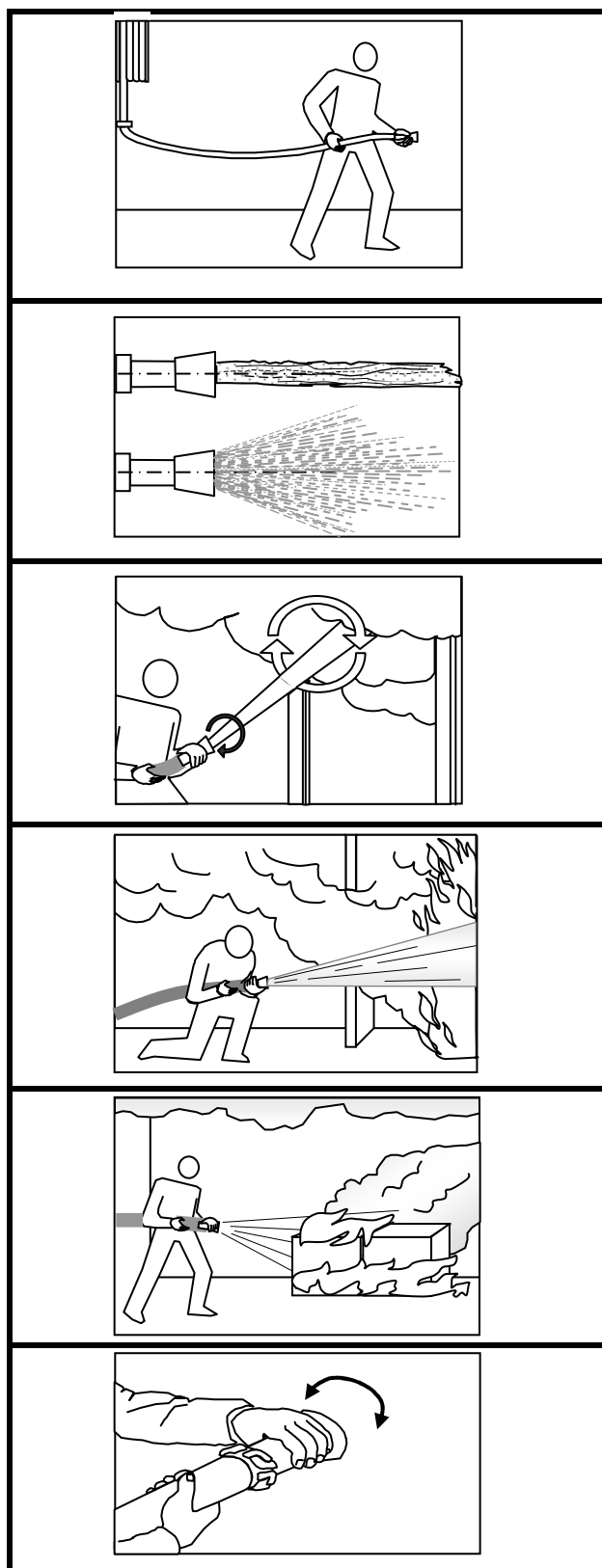
*Existen equipos que tiene apertura automática del paso del agua al girar la devanadera entre 1 y 3 vueltas, aproximadamente.*



- Iniciar el desenrollado de la manguera
- Abrir la boquilla, girando en el sentido apropiado
- Atacar el foco del incendio arrojando agua sobre los materiales que arden hasta su control o su extinción completa.



**Para BIE de devanadera fija (sin brazo oscilante):**



- Abrir la válvula de paso del agua
- Desenrollar la manguera tirando de la boquilla en la dirección hacia la que se encuentra el fuego.
- Abrir la válvula de la boquilla.
- Se arrojará el agua en forma pulverizada siempre que sea posible, sobre los objetos que arden, salvo que se deba atacar el fuego desde lejos, en cuyo caso el chorro lleno tiene más alcance.
- Si no puede verse el fuego, se arrojará también el chorro hacia el techo y las paredes con un movimiento giratorio, para alcanzar la mayor superficie posible y provocar un mayor enfriamiento del recinto..
- En el caso de que el humo sea muy intenso, la posición de agachado es la menos penosa y se respirará mejor aproximando la cara al chorro de agua. Si la extinción debe prolongarse es más seguro utilizar el equipo respiratorio autónomo.
- En cuanto se observe que el fuego está dominado, se cerrará el chorro y se irán atacando uno por uno los focos de fuego que continúen ardiendo, con la menor cantidad de agua posible.
- Para ello se utilizará el agua pulverizada o chorro lleno, girando el mecanismo de apertura y cierre de la boquilla, que en su posición más abierta ofrece una protección por cortina de agua.

**IMPRESO MODELO REGISTRO AMENAZA DE BOMBA**

| REGISTRO DE AMENAZA DE BOMBA                                                                                                                                                                                                         |                              | (1/2) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------|
| Texto literal del comunicado :                                                                                                                                                                                                       |                              |       |
| Fecha de la explosión:                                                                                                                                                                                                               | Hora exacta de la explosión: |       |
| Ubicación exacta del artefacto:                                                                                                                                                                                                      |                              |       |
| Aspecto material del artefacto:                                                                                                                                                                                                      |                              |       |
| Tipo de explosivo empleado:                                                                                                                                                                                                          |                              |       |
| Motivo literal de la amenaza:                                                                                                                                                                                                        |                              |       |
| Fecha de la colocación:                                                                                                                                                                                                              | Hora de la colocación:       |       |
| Forma de acceso a la instalación:                                                                                                                                                                                                    |                              |       |
| Hora exacta de la comunicación:                                                                                                                                                                                                      | * inicio:<br>* fin:          |       |
| Sexo del interlocutor:                                                                                                                                                                                                               |                              |       |
| Edad estimada:                                                                                                                                                                                                                       |                              |       |
| Modo de hablar:                                                                                                                                                                                                                      |                              |       |
| Buena o mala pronunciación; Rápido o lento o normal; Vulgar o educado; Acento:                                                                                                                                                       |                              |       |
| Características de la voz:<br><br>Calmosa o excitada; Seria o Bromista; Coherente o incoherente; Autoritaria o vacilante; Clara o confusa; Serena o embriagada; Uniforme o entrecortada; Tranquila o miedosa; Desconocida o familiar |                              |       |
| Ruidos de fondo:<br><br>Ecos, silencioso, otras voces, pasos, domésticos, callejeros, cabina telefónica, maquinaria, música, animales, coches, motocicletas, trenes, aviones, otros sonidos indefinibles.                            |                              |       |

| REGISTRO DE AMENAZA DE BOMBA                         |        | (2/2) |
|------------------------------------------------------|--------|-------|
| Otras observaciones apreciadas:                      |        |       |
| Número de teléfono por el que ha entrado la llamada: |        |       |
| Nombre y apellidos del receptor:                     |        |       |
| Fecha:                                               | Firma: |       |

Recomendaciones para quien recibe la llamada:

Deje al que llama que hable primero, con objeto de obtener la mayor información posible. Avise rápidamente al Jefe de Emergencia o al Servicio de Seguridad.

**IMPRESO MODELO REGISTRO SIMULACRO DE EVACUACIÓN**

**SIMULACROS DE EVACUACIÓN**

|  |       |  |      |  |
|--|-------|--|------|--|
|  | Fecha |  | Hora |  |
|--|-------|--|------|--|

SUPUESTO DE LA EMERGENCIA:

MEDIOS UTILIZADOS:

|                       |
|-----------------------|
| Comunicaciones:       |
| Vehiculos:            |
| Medios de evacuación: |
| Medios de extinción:  |

| TIEMPOS REALES DE EVACUACIÓN | TIEMPO MEDIDO | PERSONAS EVACUADAS |
|------------------------------|---------------|--------------------|
| Planta                       |               |                    |
| Planta                       |               |                    |
| Planta                       |               |                    |
| Planta                       |               |                    |
| Planta                       |               |                    |
| Planta                       |               |                    |
| Total del EDIFICIO           |               |                    |
| SIMULACROS DE EVACUACIÓN     |               |                    |

|  |       |  |      |  |
|--|-------|--|------|--|
|  | Fecha |  | Hora |  |
|--|-------|--|------|--|

SUPUESTO DE LA EMERGENCIA:

| FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS MEDIOS             | BIEN | MAL | NO EXISTE |
|-------------------------------------------------|------|-----|-----------|
| Sistema de alarma                               |      |     |           |
| Alumbrado de emergencia y señalización          |      |     |           |
| Escaleras de emergencia y salidas de emergencia |      |     |           |

MEDIOS UTILIZADOS:

| FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS EQUIPOS | BIEN | REGULAR | MAL |
|--------------------------------------|------|---------|-----|
| Transmisión de la alarma             |      |         |     |
| Aviso de alarma parcial              |      |         |     |
| Aviso de alarma general              |      |         |     |
| Equipo de Comunicaciones             |      |         |     |
| Jefe de Emergencia                   |      |         |     |
| Equipos de Alarma y Evacuación       |      |         |     |
| Equipos de Primera Intervención      |      |         |     |
| Jefe de Intervención                 |      |         |     |
| Equipos de Segunda Intervención      |      |         |     |
| Equipos de Primeros Auxilios         |      |         |     |

| CORTE DE SUMISTRO POSIBLE                  | SI | NO | NO EXISTE |
|--------------------------------------------|----|----|-----------|
| Gas                                        |    |    |           |
| Electricidad                               |    |    |           |
| Gasóleo, líquidos inflamables/combustibles |    |    |           |
| Agua                                       |    |    |           |

OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN:

|  |
|--|
|  |
|--|

OBSERVACIONES:

|  |
|--|
|  |
|--|

SIMULACROS DE EVACUACIÓN

|  |       |  |      |  |
|--|-------|--|------|--|
|  | Fecha |  | Hora |  |
|--|-------|--|------|--|

INCIDENTES DESTACABLES:

|                                                         |
|---------------------------------------------------------|
| Lesiones personales:                                    |
| Daños materiales                                        |
| Funcionamiento de los medios de extinción y evacuación: |

CONCLUSIONES FINALES DEL SIMULACRO:

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS (Croquis, fotografías, etc.)

## **ANEXO III**

## **PLANOS**